

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 15.167.—Don MOHAMED HASAN ABBAS-ZADEHPAHEVAN contra resolución del Ministerio del Interior de 27-1-1982, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 16-8-1983, por la que se denegaba al recurrente el reconocimiento de la condición de refugiado en España.—4.118-E.
- 15.169.—Don SAEED TAHMASSEBI contra resolución del Ministerio del Interior de 26-12-1983, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 27-7-82, por la que se denegaba al recurrente la condición de refugiado en España.—4.120-E.
- 15.177.—Don MISAGH ZARREH contra resolución del Ministerio del Interior de 20-12-1983, desestimatoria de la de 17-11-1982, por la que se denegaba al recurrente la condición de refugiado en España.—4.119-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 15.139.—BANCO CENTRAL, S. A., contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid, por las que se impusieron diferentes multas a la Entidad recurrente en expedientes, O.P. 84-80, 87-80, 92-80, 97-80, 98-80 y 102-80, y contra la desestimación tacita de los recursos de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior.—4.125-E.
- 15.184.—CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALBACETE, contra acto de ese Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fecha de alzada 31-2-82, y resolución del ilustrísimo señor Presidente del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, expresa de dicho Ministerio, sobre pérdida de fianza, cuantía 1.672.000 pesetas.—4.126-E.

15.166.—Don AMIR MASOUD SHEMIRANI MAJD contra acto del Ministerio del Interior que denegó al recurrente su condición de refugiado en España, de fecha 21-1-84, que resuelve reposición de otra de fecha 12-7-82, número 80801. Referencia CGR/pb.—4.131-E.

15.168.—Don MOHAMED REZA NOROOZIAN contra acto del Ministerio del Interior que denegó al recurrente su condición de refugiado en España, de fecha 1-2-84 que resolvió reposición contra otra de fecha 17-6-83.—4.129-E.

15.172.—Don MIR REZA AZARTASH ALAMDARI contra acto del Ministerio del Interior que denegó al recurrente su condición de refugiado en España, de fecha 27-1-84, desestimatoria de reposición contra otra de fecha 9-7-82, número 80.380. Ref. MA/CM.—4.127-E.

15.174.—Don ALI AKUBAR SHAHRI-KHLAN contra acto del Ministerio del Interior que denegó al recurrente su condición de refugiado en España, de fecha 1-2-84, que desestima reposición de otra de fecha 6-8-83, número 87.311. Referencia RA/RMN.—4.130-E.

15.178.—Doña LILIANA CALLIZO JORDANO contra acto del Ministerio del Interior que denegó a la recurrente su condición de refugiada en España, de fecha 1-2-84, que resolvió reposición contra otra de fecha 21-7-1982.—4.128-E.

15.170.—Don MASOUD KAZEMI GALOUGAHI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-1-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 14-7-1982, en la que se denegaba la condición de refugiado en España.—4.122-E.

15.175.—Don MAJED POURMES GARDADDEH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-2-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 16-8-1982, en la que se denegaba la condición de refugiado en España.—4.121-E.

15.080.—El COMITE DE EMPRESA DE LA COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 17-2-1984, en la que se señalan los servicios esenciales a mantener por el personal con motivo de huelga señalada para los días 22 y 27-2 y 2-3-1984.—4.002-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.106.—TRACCION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA contra acto del Ministerio del Interior de 5-4-1980, que re-

solvió reposición contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 24-1-1979, que impuso al recurrente sanción de 50.000 pesetas.—4.112-E.

15.183.—COMPANIA MERCANTIL NIETO VARAS, S. L., contra resolución de fecha 19-1-1984, del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que estimó en parte el recurso de alzada contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Duero de 13-10-1983, sobre indemnización motivada por las obras del Embalse de Riaño.—4.123-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.161.—Doña BERLARMINA BORBUJO LORENZANA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-12-1983, desestimatoria de otra de 23-11-1982, que sanciona a la recurrente a multa de 100.000 pesetas por venta no autorizada de boletos de modelo no oficial el día 28-10-1981, en el bar «Rovellón», sito en Rubí (Barcelona).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—4.124-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.171.—Don HOSSEIN NOUPARVAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-2-84, por la que se resuelve recurso de reposición, interpuesto contra la resolución de fecha 17-2-83, que le denegaba la condición de refugiado en España.—4.118-E.

15.173.—Doña ANA BRUNO DELGADO y ANTONIO FERRO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-83, por la que se resuelve

desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 4-12-82, que les denegaba el reconocimiento de refugiados en España.—4.117-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—La Secretaría.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.643.—Don VICENTE CLARET TEJEDOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 23-9-1983, sobre sanción económica de 50.000 pesetas.—2.581-E.
- 24.645.—OFICINA DE FOMENTO INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES EXTRANJERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 30-11-1983, denegación de iniciar expediente de revisión de oficio.—2.580-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.649.—AZARMENOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia.—2.582-E.
- 24.237.—Don ANTONIO BONILLA CORRO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 26-2-1983, sobre contribución territorial urbana.—2.583-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspon-

dido el número que se indica de esta Sección:

- 24.716.—HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, S. A., contra silencio administrativo recurso alzada, fecha 1-2-1983, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre licencia municipal de obras para la construcción de la ampliación de la residencia sanitaria, 2.ª fase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.558-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.741.—PEDRO DOMEQ, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 7-2-1984, sobre liquidación complementaria que por importe de 131.549.893 pesetas giró la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.—5.105-E.
- 24.743.—Don JOSE NAVAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC Central, de fecha 22-8-1983, sobre Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas.—5.104-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1984.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.605.—Don VIDAL DURAN MENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—3.663-E.
- 311.732.—Doña ROSA MARIA MANZANO BARBOSA contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre resolución de contrato administrativo de colaboración temporal.—3.166-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.674.—Doña ISABEL GOMARIS GONZALVEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.—3.459-E.
- 311.798.—Doña MARIA LOURDES CASAS PATAU contra resolución de la Presidencia del Gobierno sobre aplicación de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.—3.455-E.
- 311.814.—Doña ALICIA PLACER CUINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/78 y Ley 10/80.—3.457-E.
- 311.812.—EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de plaza de Interventor de la Diputación de Cuenca.—3.526-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.646.—Don VICTOR MACHO MONTERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—3.665-E.
- 311.698.—Don EMILIANO DIAZ ESTRADA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—3.666-E.
- 311.709.—Don ISIDORO AGUAYO GUTIERREZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—3.667-E.
- 311.788.—Don MARTIN MARCILLA MARTIN contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—3.669-E.
- 311.816.—Don JOSE CASTANEDA FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.670-E.
- 311.818.—Don EUGENIO DIAZ LEON contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.671-E.
- 311.819.—Don ALBERTO DUEÑAS GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.672-E.
- 311.826.—Don EDUARDO RUIZ CASTILLO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.673-E.
- 311.828.—Doña ASUNCION FERNANDEZ LOPEZ, viuda de don Leoncio Ramos Martín contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.674-E.
- 311.829.—Doña ANTONIA MORA SATURIO, viuda de don Fernando Ramos Benítez, contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.675-E.
- 311.836.—Doña PILAR MONTERO VAZQUEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cese

como Directora del Conservatorio Elemental de Música de Salamanca.—3.878-E.

311.839.—Don ANTONIO PEREZ ALONSO contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios y gratificación complementaria como Auxiliar diplomado.—3.677-E.

311.840.—Don LUIS GARCIA DELGADO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Teniente Coronel del Cuerpo de Policía Nacional.—3.662-E.

311.841.—Don DAMASO PEREZ PAREDES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—3.663-E.

311.842.—Don VICTORINO PORRO CAMINERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre gratificación de destino.—3.664-E.

311.843.—Don JOSE RODRIGUEZ MANCERA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—3.678-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.845.—Doña MARIA DOLORES VILLAVEDE VIZCAINO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto - ley 6/1978 y Ley 10/1980.—3.707-E.

311.846.—Doña TERESA MORA CLOS contra la resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre beneficios de la amnistía a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña.—3.708-E.

311.808.—Don HONORIO RUBIO APARICIO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—3.858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.862.—Don JOSE SANCHEZ NORVERTO contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre ingreso en el Cuerpo General Administrativo.—4.151-E.

311.867.—Don PEDRO DIAZ CARMONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—4.154-E.

311.872.—Don ANTONIO ALONSO CRESPO contra resolución del Ministerio de

Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978. 4.157-E.

311.847.—Don FRANCISCO RAMOS MENDEZ contra resolución del Ministerio de Educación sobre provisión de vacante segunda cátedra de Derecho procesal.—4.149-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.856.—Don FRANCISCO MANSO ZUBELDIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de retribuciones complementarias.—4.374-E.

311.864.—Doña MANUELA ROLDAN PALLARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de seis plazas de Profesores adjuntos de Universidad.—4.377-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.039.—Don ANGEL LEMOS FORTAS y otros contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-10-1983, sobre sanción de multa, en cuantía de 3.000.000 de pesetas.—5.113-E.

44.102.—ASOCIACION NACIONAL DE REFINADORES DE ACEITES, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16-1-1984, sobre aprobación de la lista de positiva de aditivos y coadyuvantes tecnológicos para uso en la elaboración de aceites comestibles de origen vegetal.—5.115-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administra-

tivos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, por por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.428.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra resolución del Ministerio de Cultura sobre multa de 35.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.396-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.440.—CAMINOS, EDIFICIOS Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de intereses de demora de pago de liquidación provisional de construcción de un Centro de Formación Profesional de 1.200 p.c., en Almería.—3.714-E.

53.429.—WASHINGTON MIGUEL LAZO CARRASCO contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de autorización de establecimiento de agencias de transportes.—3.863-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.433.—Don JOSE MARIA NEGRO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de especialidad.—5.118-E.

53.452.—Don ANTIDIO CABAL CASARES y otros contra resolución del Ministerio de Cultura.—5.117-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1984.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses

directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.457.—Don JACINTO DE SOSA MARTIN contra la resolución del Ministerio de Cultura, contra la resolución del Comité Superior de Disciplina Deportiva de fecha 2-12-1983 y otra de fecha de salida 23-1-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.671-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.459.—Don RAMON SAJUAN ESPINERA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de establecimiento de servicio de viajeros entre Pozuelo-Campamento, Majadahonda - Madrid y Boadilla del Monte.—5.012-E.

53.460.—TRANSBRA, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre denegación de servicio de transportes de viajeros por carretera entre Madrid-Fuenlabrada.—5.119-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-1-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-5-1982, que concedió la marca número 970.550, denominada «Pompis»; pleito al que ha correspondido el número 2.797 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparacieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de abril de 1984.—El Secretario.—5.455-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIANO CASAS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 72 de 1984, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, denegando al recurrente autorización para simultanear actividades y requiriéndole para que autorregule su situación en plazo no superior de treinta días, bajo apercibimiento de incoarle expediente.

Que por don PEDRO DE LA FUENTE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 883 de 1983, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre resolución de la Vicepresidencia de la Mupnal de fecha 11 de mayo de 1982.—2.171-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FORGES DE BELLES ONDES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 8 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 457.189 «Vebeo».—2.527-E.

Que por MERCK & CO. INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 20 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre resolución anulando la patente de invención número 499.079.-2.536-E

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO DE LA PEÑA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 877 de 1983, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de indemnización de los gastos del viaje incurridos por el recurrente en su traslado desde la Delegación de Hacienda de Las Palmas a la de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.530-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BEECHAM GROUP LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 18 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial anulando la patente de invención número 500.142.—3.022-E.

Que por E. MERCK se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 68 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a doña Mercedes Torres Cas-

tany del rótulo de establecimiento número 138.904 «Merex».—3.021-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARCELINO GAVILAN ESTELAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 157 de 1984, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre acuerdo de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias ordenando el cese del recurrente como funcionario del Instituto de Relaciones Agrarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—4.325 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SERGIO RODRIGUEZ PINEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 111 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre el expediente disciplinario y suspensión preventiva en el ejercicio de las funciones de Secretario del Ayuntamiento de Los Yébenes al recurrente.—4.326-E.

Que por doña MARIA MAGDALENA CAMPOY GRIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 170 de 1984, contra el Ayuntamiento de Uceda (Guadalajara), sobre depósito del sueldo de la recurrente y otras determinaciones.—4.327-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PONY INTERNATIONAL, INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 82 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 100.368 (6), «José Pareses, S. L.».—4.314-E.

Que por METALURGICA CERRAJERA DEL MONDRAGON, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 192 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 258.841.—4.313-E.

Que por don ESTEBAN PLA GILBERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 196 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Imperial Chemical Industries, PLC», la inscripción de la marca número 987.083, «Tornado».—4.312-E.

Que por don DEMETRIO RIOJA RIOJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 200 de 1984, contra la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre desestimación al recurrente de su petición de ser admitido para realizar la fase del presente del 42 cur-

so de aptitud de ascenso al empleo de Teniente.—4.315-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFONSO SAEZ ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 137 de 1984, contra el Ministerio del Interior, sobre Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 5-7-1983, imponiendo al recurrente la sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones excepto el complemento familiar.—5.160-E.

Que por doña FRANCISCA TORRALBO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 149 de 1984, contra Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios en el Cuerpo Administrativo, para su percepción en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social.—5.168-E.

Que por doña ELADIA FUENTES DE LA IGLESIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 151 de 1984, contra la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, en el Cuerpo Administrativo, para su percepción en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social.—5.167-E.

Que por doña RUFINA LAZARO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 153 de 1984, contra Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, en el Cuerpo Administrativo, para su percepción en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social.—5.166-E.

Que por don FELIPE TRIGO HERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 163 de 1984, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre cese del recurrente como Jefe de la Sección de Obras del Departamento Técnico de la Empresa Municipal de la Vivienda desde el 1-11-1983, quedando dicho recurrente adscrito hasta nueva orden al Negociado de Conservación.—5.165-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS MENOR GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 951 de 1983, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre solicitud del restablecimiento del horario de veintidós horas y media, como funcionario del Cuerpo de Secretarios del IRA.—5.176-E.

Que por don EUGENIO SANTA CECILIA BERLINCHES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 117 de 1984, contra el Ministerio del Interior, contra la Orden general número 13.798 de la Dirección General de la Policía de fecha 14-9-1983, que publicó la relación de Subcomisarios admitidos para realizar el curso de capacitación para acceso a la Escala de Mando del Cuerpo Superior de Policía en turno de antigüedad.—5.175-E.

Que por «R. Berchtold, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 134 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 988.661.—5.173-E.

Que por doña MERCEDES MORALES MINERO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 150 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre denegación a los recurrentes del derecho a percibir el complemento de productividad desde la fecha de toma de posesión.—5.172-E.

Que por don JESUS CUENCA FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 161 de 1984, contra el Ministerio de Industria y Energía sobre solicitud de percibir el complemento de destino como funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear.—5.174-E.

Que por don ANTONIO SAENZ DE BRETON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 225 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión al recurrente de licencia de tres meses sin derecho a retribución alguna.—5.158-E.

Que por don JOAQUIN ESPAÑA PAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 228 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don CLEMENTE GUITART PASCUAL, del registro de la marca número 986.504/7 «Las vacaciones de los españoles».—5.146-E.

Que por la CAJA DE AHORROS de Torrent, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 232 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 985.276 «Crédito familiar».—5.163-E.

Que por «GLAXO OPERATIONS, U. K. LIMITED», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 234 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 968.184 «Fortum».—5.162-E.

Que por HISPANIA NOSTRA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 968.185 «Hispania nostra».—5.161-E.

Que por doña MARIA TERESA PASTOR GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 238 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre petición de ser integrada en la Escala de Administrativos del IRYDA, con efectos desde la creación del citado Organismo.—5.160-E.

Que por la CAJA DE AHORROS de Torrent, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 246 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 985.277 «Credit familiar».—5.158-E.

Que por CLUB MEDITERRANEE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 248 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación parcial de la marca internacional número 459.184, «Club Mediterráneo».—5.129-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la representación de BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 167 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la marca número 983.029 «Colonial».—5.127-E.

Que por don DAVID MARTIN DEL BARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 169 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, contra la desestimación tácita del recurso de alzada, interpuesto ante el Ministerio de Administración Territorial de 20-10-1983, contra las Resoluciones de la Dirección Técnica de la MUNPAL de 30-6-1983 y 1-8-1983.—5.128-E.

Que por don PEDRO REGUEIRO MOIRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 171 de 1984, contra el Ministerio del Interior, sobre admisión para realizar la fase presente en el 42.º curso de aptitud de ascenso al empleo de Teniente.—5.125-E.

Que por don ANGEL BALLESTEROS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 179 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial contra la Resolución del Director del Instituto de Estudios de Administración Local de fecha 28-10-1983 y contra la desestimación pre-sunta del recurso de alzada.—5.124-E.

Que por don LUIS CALATAYUD GUAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 181 de 1984, contra el Ministerio de Justicia sobre denegación de la admisión del recurrente como Mutualista en la Mutualidad General de Auxiliares de la Administración de Justicia.—5.123-E.

Que por don JESUS CARLOS BARRIUSO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 189 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre sanción de pérdida de un día de remuneración, excepto del complemento familiar, por la comisión de un «falta leve».—5.122-E.

Que por la representación de HOECHST AKTIENGESellschaft se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 191 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 458.992 «Betaflor».—5.121-E.

Que por don PEDRO PEREZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 193 de 1984, contra el Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación al recurrente del derecho a reintegrarse en el Instituto Nacional de Industria por finalizar la comisión de servicio en el «Cetmesa». 5.120 E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO FIGUEROA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 63 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de compatibilidad del puesto desempeñado por el recurrente como funcionario del IMAC, con el ejercicio libre de la Abogacía.—5.177-E.

Que por la representación de PROMOTORA DE VENTAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 77 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 980.049/2. 5.151-E.

Que por don SANTOS MARTIN CUBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 119 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación al recurrente de la renovación del contrato

administrativo de colaboración temporal en funciones de Ayudante postal al llegar al término de su duración.—5.152-E.

Que por doña MARIA TERESA CORTADA BATLLE y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 244 de 1984, contra el acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, sobre modificación de pensión y revalorización de la cuantía.—5.154-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MUNCHENER SERVICIOS TECNICOS Y COMERCIALES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 989 de 1983, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 27-10-1983, por la que se denegó la solicitud hecha por el recurrente de permiso de trabajo para el súbdito alemán Alfred Fackler, como Asesor Técnico de dicha Entidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.082-E.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL ARIAS REAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 460 de 1984, sobre petición denegatoria de ascenso del Ministerio de Defensa de fecha 17-5-1983.—3.640-E.

Que por don JOSE JOAQUIN GARCIA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 468 de 1984, sobre pensión de jubilación voluntaria, resolución del Ministro de la Presidencia del Gobierno de fecha 19-4-1983.—3.639-E.

Que por don ANTONIO FALCON CORRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 522 de 1984, contra resolución del Director general de Empleo en recurso 2015/83, contra el expediente de sanciones número 1143/1982, de fecha 14-11-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 2-2-1983.—3.638-E.

Que por don SILVIO ALBERTO JAZANOVICH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 449 de 1984, contra la desestimación por silencio de la petición de colegiación del recurrente efectuada al Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid.—3.410-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RICARDO RIPOLLS NOMBREDU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 815 de 1984, contra la resolución del Subsecretario de Trabajo, de fecha 5-12-1983, por la que se acuerda no autorizar la

compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Aparejador, como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Servicios Técnicos.—5.023-E.

Que por don ANTONIO CONEJERO MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 816 de 1984, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio de Trabajo, de 5-12-1983, por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Aparejador, como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Servicios Técnicos.—5.022-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad con fecha 25 del actual mes de junio, en el expediente número 670/84, que sobre salarios se tramita en este Magistratura a instancias de don Antonio Gerena Pizarro y don Manuel García Mayo contra la Empresa «Latín, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo contra la Empresa «Latín, S. L.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Antonio Gerena Pizarro, 341.624 pesetas y a Manuel García Mayo, 330.698 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral; debiendo consignar la Empresa recurrente el importe de la condena en la cuenta número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Latín, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 25 de junio de 1984.—El Secretario.—9.702-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 9 de octubre próximo, a las

once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Cerámica San José, S. A.».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una fábrica de teja, planta denominada «Cerámica San José», comprensiva de hornos, eras, secaderos, molinos, prensas, motores, carboneras, balsas, tumbres y demás anexidades, con capilla y otros edificios, jardín y paseos, en términos de Alicante, partida Los Angeles, ocupando 16.638 metros 62 decímetros cuadrados. Finca número 69.307 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 4.085.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—13.417-C.

*

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos con el número 169/84, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Perfecto Ochoa Poveda, frente a María del Carmen Serrano Polo, en ejecución hipotecaria de un crédito de 2.350.000 pesetas más otras 716.879 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 29 de octubre y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo, metálico (que sirve) del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requerimiento, no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición del que lo desee. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tipo

Parcela de tierra secano en la partida Benicolada de Calpe, tiene una superficie de 1.635 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, resto de la finca matriz, destinado a camino particular de la urbanización, Sur, resto de la finca matriz; Este, camino, y Oeste, señor Makin; sobre ella existe una casa de campochalé, compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja tiene una superficie de 199,86 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-estar, comedor-despacho, office, cocina, aseo, trastero, despensa, dos porches y garaje; la planta alta tiene una superficie de 99,56 metros cuadrados, y se distribuye en cuatro dormitorios, dos baños y vestidor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 559 de Calpe, folio 559, libro 126, finca 14.918, inscripción tercera.

Tipo: 8.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—6.300-A.

*

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos con el número 131/84, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales, don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don Vicente Tafalla Rubio, en ejecución hipotecaria de un crédito de pesetas 1.815.704 más otras, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, primera planta, el día 29 de octubre y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Es primera subasta, por término de veinte días.

Finca objeto de subasta y su tipo

14. Vivienda letra B, tipo «H», del piso segundo del edificio número 45, de la calle Pradilla ángulo a la proyectada Gran Vía, de esta ciudad de Alicante. Mide 101,14 metros cuadrados útiles, y

según cédula de 101,32 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio anterior izquierda y terraza en fachada a la calle Pradilla. Linderos: llegando de la escalera, derecha, el citado patio y vivienda letra A del propio piso; izquierda, hall de acceso al pasillo de entrada a las viviendas letra C del mismo piso; fondo, calle Pradilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.860, libro 989 de la sección 1.ª, folio 17, finca 60.710, inscripción tercera.

Tipo: 2.195.200 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—6.299-A.

ALMAZAN

Edicto

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al propietario del camión matrícula LU-A 5905, que figura como titular «Pa. Atlanta-Transport GmbH», con domicilio en Hanohofe, Silweg 25 y al del remolque matrícula MW-L 409 Atlanta Spedition, con domicilio en Neustadt/Weinstr. Nachtweide 6, cuya representación en España se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en razón a los daños sufridos por dichos vehículos.

Acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 88/84, por daños en accidente de circulación, ocurrido el 1 del actual, kilómetro 160,000 RN-II, término municipal de Arcos de Jalón, por vuelco de indicados vehículos, conducidos por el súbdito alemán Paul Bischoff.

Dado en Almazán a 4 de julio de 1984. El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—9.715-E.

BARBASTRO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía 119/82, instados por «Metalúrgica Torrent, S. A.», con domicilio en Monzón, contra «Materiales Industriales, S. A.», en la actualidad en ignorado paradero y que tuvo su domicilio social en la República de El Salvador, sobre reclamación de pesetas 3.445.594, se ha acordado emplazar, y se emplaza, por medio de la presente cédula, a la indicada demandada «Materiales Industriales, S. A.», a fin de que en el término de cuatro días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que en otro caso será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios consiguientes en derecho, significándole que en este Juzgado y a su disposición se encuentran copias de la demanda y documentos que le serán entregados en el momento de la personación.

Dado en Barbastro a 26 de junio de 1984.—El Secretario.—3.622-D.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iglesias Carnica y doña María del Car-

men Alvera Romero, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder en remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 14. Vivienda tipo A, denominada 4.ª B, situada en la planta cuarta del edificio número 11 de «San Diego, conjunto residencial», enclavado en el polígono de Miraflores, de esta capital.

Tiene una superficie de 88,52 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, con descenso de la escalera, hueco de ascensores y vivienda C de la misma planta; derecha, entrando, con vuelo a patio para tendedero de ropas y a zonas de urbanización interior de la parcela sobre la que se asienta el edificio; izquierda, entrando, con la vivienda A de su misma planta, y fondo, con vuelo a la citada zona de urbanización.

Tipo de subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1984. El Secretario, Juan Mariné.—3.613-D.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 834 de 1983-V, por don Miguel Calzada Bernades, contra don José Cotet Freixas, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas; una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del remate.

Finca que se subasta

Departamento 11. Consistiendo por la vivienda de la quinta planta alta, a la izquierda, según se entra a la casa, o sea, piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Mataró, calle Carlos Padrós, hoy, Riera de Cirera, número 10. Tiene 71 metros cuadrados, más 13,50 metros cuadrados de terraza, y consta de entrada, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, pasillo y terraza posterior con lavadero.

Inscrita en el Registro de Mataró, en el tomo 2.585, libro 941 de Mataró, folio 64, finca 20.954, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—4.302-18.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 681/1981-M, promovido por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en reclamación de la suma de 1.668.873 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 9 de noviembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Planta principal, puerta primera, parte de la finca urbana denominada "Edificio Solaire", sito en Barcelona, calle Balmes, 318-320, esquina a la calle San Hermenegildo, donde le corresponde el número 31 de superficie 162 metros 90 decímetros cuadrados, destinados a local de negocio, compuesta de recibidor entrada, seis dependencias o despachos, un pequeño cuarto anexo a uno de dichos despachos, dos cuartos de aseo, pasillo y sala de distribución, así como una porción de terraza delantera. Linda: por su frente, entrando Norte, en parte, con principal, puerta segunda de la propia finca, en parte, con patio lateral central, en parte asimismo con rellano de la escalera y patineo del ascensor, y, finalmente, por el resto, con galería interior del principal, puerta cuarta de la propia finca; a la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Balmes, a través de su propio balcón terraza; a la izquierda, entrando, Este, con fincas número 72, 74 y 76 de la calle Francolet, a través de patio posterior, en parte, y resto de pared de separación, lindando por su fondo, Sur, en parte, con patineo de ventilación y del aseo descrito como perteneciente a la tienda segunda y resto con finca número 316 de la calle de Balmes, propiedad de "Urusa", en parte, a través de patio interior lateral y, en parte, a través de separación. Cuota en la propiedad horizontal de dos enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 6, al tomo 333, del archivo, libro 333 de San Gervasio, folio 5, finca 12.076, inscripción tercera. Inscripción registral de la hipoteca en igual Registro, al tomo 710 del archivo, libro 710 de San Gervasio, folio 123 vuelto, finca 12.076-N.

Que la descrita finca fue hipotecada por el demandado don Antonio Pineda Gualba, y fue tasada saliendo en primera subasta por la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.711-D.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.277-A de 1983 por «Caja de Ahorros de Cataluña, S. A.» (que goza del beneficio legal de pobreza), contra «Promociones de Bienes, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca con la rebaja del 25 por 100, es decir, la suma de 2.850.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Vivienda calle Colón, número 55 de Sabadell, planta 2.ª en alto, puerta B (Centro del edificio) de 87,22 metros cuadrados, de superficie útil y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aseo, cinco habitaciones. Linda: Norte, proyección vertical de la calle Colón; Sur, rellano de la escalera y viviendas puertas A y C de la misma planta; Este, vivienda puerta C de la misma planta, y Oeste, vivienda puerta A de la propia planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.057, libro 728, de la sección 1.ª, folio 133, finca 31.125, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.361-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.127/1983-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Viñals Calduch y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones: (La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza).

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a su respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la suma de 1.950.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Unidad número treinta y uno, piso quinto, puerta quinta, destinado a vivienda, radicado en la quinta planta alta de la casa números 365 y 367 de la calle Mallorca de la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil de 63 metros 69 decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada, que tiene en el rellano de la escalera, parte, con un patio, parte, con dicho rellano, parte, con la puerta 6.ª de su misma planta, parte, con otro patio, digo, a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble, a la derecha, entrando, parte, con el expresado rellano, parte, con el hueco de los ascensores, parte, con el patio referido en primer lugar y, parte, con la puerta cuarta de su misma planta; a la izquierda, parte, con el patio referido en segundo lugar y, parte, con finca de "Mirurgia, S. A.", y por debajo y por encima, con la parte quinta de sus respectivas plantas inmediatas inferior y superior. Coeficiente 1,404 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 88 vuelto del tomo 954, libro 954 de San Martín de Provensals, finca número 46.173, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario, Ricardo Gómez.—6.316-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.171 de 1982-M, promovido por don Ramón Mata Jovells, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de 453.335 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dira, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de octubre, a las diez treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 10, piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa números 66-64, en la calle Luis Sagnier, de esta ciudad; se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, recibidor, trastero, lavadero y aseo. Tiene una superficie de 74,30 metros cuadrados, y linda: por el frente, rellano de la escalera, patio interior y la puerta tercera; por la derecha, entrando, con la puerta primera; por la izquierda, en proyección vertical con la finca del señor Balaguer; por el fondo, en proyección vertical con fincas de don Santiago Comas de Argemir e «Inmobiliaria Domen, S. A.»; por debajo, con el entresuelo segundo. Coeficiente de 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 822, libro 599 de San Andrés, folio 144, finca 31.544, inscripción tercera.

La descrita finca salió a primera y pública subasta por la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa. El Secretario.—4.303-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.646/83-HM, instado por «Security de España, S. A. Entidad de Financiación», contra don Enrique Hernández Carreras, he acordado, por providencia de fecha 4 de julio de 1984, la celebración de segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 24.414, del paseo de la Marina, número 170, «parking» número 1, con trastero, de la localidad de Castelldefels. Linda: por su frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando, con Florencio y Cándido Escudero; por la izquierda, con «parking» con trastero número 2; por el fondo, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente: 4,0330 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 477, folio 90, libro 477, finca número 24.414, inscripción primera.

b) Entidad número 4, «parking» número 4, con trastero en su parte inferior, situado en la planta sótano del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170, al que se accede mediante rampa directa por dicho paseo. Tiene una superficie de 36,45 metros cuadrados, y linda: por su frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando con zona de contadores y hueco de la escalera de las plantas superiores; por la izquierda, con «parking» número 5, y por el fondo, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente: 4,0330 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 99, finca 24.420, inscripción primera.

c) Entidad número 5, «parking» número 5, con trastero en su parte inferior, situado en la planta sótano del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170, al que se accede mediante rampa directa por dicho paseo. Tiene una superficie de 36,45 metros cuadrados, y linda: por su frente, con zona de acceso; por la derecha entrando, con «parking» número 4; por la izquierda, con «parking» número 6, y por el fondo, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente, 4,0330 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 102, finca número 24.422, inscripción primera.

d) Entidad número 6, «parking» número 6 con trastero en su parte inferior, situado en la planta sótano del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170, al que se accede mediante rampa directa por dicho paseo. Tiene una superficie de 36,45 metros cuadrados, y linda: por su frente, con zona de acceso; por la derecha, entrando con parking número 5; por la izquierda, con el paseo de la Marina, y por el fondo, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente, 4,0330 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 105, finca 24.424, inscripción primera.

e) Entidad número 7. Vivienda en el piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170. Consta de estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73,51 metros cuadrados y 04 metros cuadrados de terrazas. Linda: por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano, ascensor y escalera; por la derecha, entrando, con Antonia Tremosa; por la izquierda, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero, y por el fondo, con Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente 13,3344 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 108, finca número 24.426, inscripción primera.

f) Entidad número 10. Vivienda en el piso 2.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170. Consta de estar-comedor, cocina, tendadero, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73,51

metros cuadrados, más 39 metros cuadrados de terraza. Linda: por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano, ascensor y escalera; por la derecha, entrando, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero; por la izquierda, con Antonia Tremosa; y por el fondo, con el paseo de la Marina. Coeficiente, 10,2917 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 117, finca 24.432, inscripción primera.

g) Entidad número 11. Vivienda en el piso 3.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170. Consta de estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73,51 metros cuadrados más 39 metros cuadrados de terraza. Tiene además el uso exclusivo y privativo de la terraza de 72 metros cuadrados de la planta terrado del edificio, a la que se accede por la escalera interior independiente. Linda: por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano, ascensor y escalera; por la derecha, entrando con Antonia Tremosa; por la izquierda, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero. Coeficiente, 14,2749 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 120, finca 24.434, inscripción primera.

h) Entidad número 12. Vivienda en el piso 3.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Castelldefels, en el paseo de la Marina, número 170. Consta de estar-comedor, cocina, tendedero, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie útil de 73,51 metros cuadrados más 39 metros cuadrados de terraza. Tiene además el uso exclusivo y privativo de la terraza de 72 metros cuadrados de la planta terrado del edificio, a la que se accede por la escalera interior independiente. Linda: por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano, ascensor y escalera; por la derecha, entrando, con Dolores Timbeau y Florencio y Cándido Escudero; por la izquierda, con Antonia Tremosa, y por el fondo, con paseo de la Marina. Coeficiente, 14,2749 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet de Llobregat, tomo 477 del archivo, libro 223 de Castelldefels, folio 123, finca 24.436, inscripción primera.

Título: Le pertenece por haberlas construido y declarado su obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal en escritura ante el Notario de Barcelona don Jesús Led Capaz, el 8 de abril de 1980, número 818 de protocolo. Cargas: Manifiesta el señor Hernández que las fincas descritas se hallan libres de cargas y gravámenes. No obstante, yo, el Notario, hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Las fincas descritas precedentemente están valoradas en la cantidad de pesetas 18.000.000.

Barcelona, 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.307-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3-F de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121 de 1983-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Llaor, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 19 de octu-

bre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca número 76, de la avenida de la Meridiana, piso ático, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.170, folio 98, libro 1.155, finca número 66.392. Valorada en la cantidad de 160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—6.459-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/83-3, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre y doña Hortensia García Martín, contra don Sebastián Muñoz Moles, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 7 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 47, de la calle Burgos, piso 5.º, 6.ª, de la localidad de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.118, folio 190, libro 134 de Mollet, finca número 14.398, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 3.432.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.363-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/83-A, instado por «Chocolates Dulcinea, S. L.», contra don Vicente Ibañes Formas y doña Concepción Xicoteta Cot, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 17 de octubre, a las doce, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Finca número 9.061, porción de terreno seco en Granollers, de la localidad de Parida Vallcuñillera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 700, folio 117, finca 9.061.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Finca-Pieza de tierra rústica, secano divisible, digo, indivisible, sita en iguales términos y partida que la precedente, de extensión superficial 32 áreas 5 centiáreas y 87 miliáreas, dentro del cual existe edificada una casa compuesta de semi-sótano y planta baja, con cubierta en tejado. Inscrita al tomo 604, folio 177, finca número 7.225 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Significándola que tratándose de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Barcelona, 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.300-16.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34 de 1984 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sureda, contra don Francisco Brito Fernández, en reclamación de 1.510.505,05 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.950.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 4 de octubre y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 34. Piso 8.º, puerta 2.ª, de la casa número 4, bloque 8, núcleo 7, de la calle Caoba, número 8, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Corbellá de Llobregat, de superficie 80 metros con 35 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y hueco de ascensor; a la izquierda, con fachada posterior a zona jardín; al fondo, con inmueble número 3, de la calle Caoba, y a la derecha, con vivierda de la de la misma casa.

Inscrita al tomo 109, libro 109 de Corbellá, folio 175 vuelto, finca 6.925, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora. El Secretario, Antonio Jaramillo. — 6.364-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/84-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Refisa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de octubre próximo, a las diez y media horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 114, de la travesera de Gracia, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.547, folio 216, libro 965, sección G, finca número 44.535, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas. — 6.360-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.431/83-F, instado por «Rank Xerox Española, S. A.», contra doña María Josefa Vigarra Ortega y Eulalia Capel Guerrero, he acordado, por providencia de fecha 6 de julio de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 31 de octubre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote I:

Una treintava parte, aparcamiento de la calle Prat Sorra o carretera Aball Pou del Rectoret, de la localidad de Cunit. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 947, folio 145, libro 79, finca número 5.896, inscripción doce.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas. Mide 1.176,20 metros cuadrados.

Lote II:

Avenida de Tarragona, sin número primero, tercera en Cunit. Mide 87,17 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, dos aseos, tres habitaciones, una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 895, libro 74, folio 44, finca 5.852, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—4.301-16.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.161 de 1979-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga en forma de pobre), contra «Promociones Corsa, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera, piso tercero, primera, de la localidad de Sant Pol de Mar (Maresme). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 565, folio 40, libro 23 de

Sant Pol de Mar, finca número 1.806, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 8 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario.—6.304-A.

*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.064/1981 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Hemara, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva segunda y pública subasta el día 30 de octubre próximo, a las once y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número entidad 54 de la calle Serra y Camarà, sin número, esquina a Via Alejandra, piso 7.º, 1.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.060, folio 73, libro 331, finca número 17.829, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y en esta segunda subasta el precio queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de un piso de 86,46 metros cuadrados. Coeficiente del 1,50 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.311-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.022/81-S, promovido por «Banco Garriga Nogués, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brunsell; en reclamación de la suma de pesetas 2.778.884,89, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Hereditad situada en término de Cherta y partida Valleta, de olivos y algarrobos con casa de campo de cabida, según el Registro de 8 hectáreas 87 áreas 52 centiáreas 50 miliáreas y, según la realidad y catastro, 13 hectáreas 63 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Burjalés Borrás y camino de Ansera; al Sur, con Juan Galcerá Graciá, Francisco Benaiges Artiola, Francisco Ribera Serral y Dolores Gisbert Mola; al Este, con Dolores Serral Rullo y Juan Galcerá Graciá, y al Oeste, con Juan Galcerá Graciá, Francisco Bujalés Borrás, Pilar Riús Sabaté y Francisco Ribera Serral.»

Le pertenece a título de compraventa a su favor otorgada por doña Guadalupe Alcoverro Sabaté y don Primitivo Vega Mercé en escritura autorizada por el Notario de Tortosa don Antonio Fiterá Gómez a 21 de junio de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el tomo 2.356, libro 75 de Cherta, folio 125, finca número 6.599, inscripción tercera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por el deudor don Francisco Gubianes Baró.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori.—El Secretario, Luis Valentín F.—4.288-16.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, reñida en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 893/81-M, promovido por «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en reclamación de la suma de 16.936.457,23 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto de remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 16 de noviembre, a las diez horas.

Fincas objeto de subasta

Fincas propiedad de don Eduardo Bosch Bosch:

a) Toda aquella pieza mitad cultivo y mitad bosque que antes formaba dos distintas piezas llamadas Pla de Barceda, situada en el territorio del mismo nombre del término de Cassá de la Selva, de cabida 42 besanas, equivalentes a 9 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas, atravesada de Oriente a Mediodía por la carretera provincial de Gerona a San Feliu de Guixols.

De la descrita finca se han efectuado dos segregaciones, de 2.000 metros cuadrados y de 2.520 metros cuadrados, según escrituras autorizadas por el Notario de Cassá de la Selva, con fecha 13 de noviembre de 1968 y 16 de febrero de 1970, respectivamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 947 del archivo, libro 60 de Cassá de la Selva, folio 9ª, finca número 909, inscripción catorce.

Esta finca quedó respondiendo al «Banco Central, S. A.», de 8.151.422,30 pesetas de principal, intereses correspondientes y el 25 por 100 de aquella suma para costas y gastos.

b) Casa de planta baja y piso muy modesto y en mal estado, con patio a la izquierda entrando y detrás de superficie en junto 144 metros 30 decímetros cuadrados y 99 centímetros cuadrados, sito en la calle del General Sanjurjo, antes del Molino de Cassá de la Selva, señalado de número 144 (la casa) y 146 (el patio), antes 110, antes 60.

Inscripción: En cuanto a la mitad indivisa de dicha finca, consta inscrita a favor del hipotecante en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.251, libro 77 de Cassá de la Selva, folio 199 vuelto, finca número 2.261, inscripción trece.

Esta finca quedó respondiendo al «Banco Central, S. A.», de 223.012,16 pesetas de principal, intereses correspondiente al tipo estipulado y el 25 por 100 de aquella suma para costas y gastos.

c) Mitad indivisa de una porción de terreno con unos cubiertos en ella existentes, situada en Granollers, calle del Vallés, que mide por su lado de Oriente, 35 metros 25 centímetros; por el Norte, 25 metros; por el Sur, 38 metros, con una superficie de 1.206 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 316, libro 46 de Granollers, folio 109, finca número 4.043, inscripción primera.

Esta finca quedó respondiendo al «Banco Central, S. A.», de 3.716.835,50 pesetas de principal, intereses correspondientes y el 25 por 100 de aquella suma para costas y gastos.

d) Mitad indivisa de una pieza de tierra huerta procedente del campo llamado «Cerca la Dehesa», en término de Santa Eugenia de Ter, de superficie 3.776 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a una besana con 72 centésimas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.371, libro 10 de Santa Eugenia de Ter, sección 3-Gerona, folio 130, finca 429, inscripción segunda.

Esta finca quedó respondiendo al «Banco Central, S. A.», de 92.919,97 pesetas de principal, intereses correspondientes y el 25 por 100 de aquella suma para costas y gastos.

Que las descritas fincas fueron hipotecadas por don Eduardo Bosch Bosch, y salen a subasta formando lotes uno por cada finca, saliendo a primera subasta d la siguiente forma:

- 1.º Lote relacionado bajo letra a), en 40.000.000 de pesetas.
- 2.º Lote relacionado bajo letra b), en 1.000.000 de pesetas.
- 3.º Lote relacionado bajo letra c), en 14.000.000 de pesetas.
- 4.º lote relacionado bajo letra d), en 5.000.000 de pesetas.

Si bien salen a segunda subasta todos ellos con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.298-16.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877-1982-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), contra «Bosques de Tarragona, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 9 de julio de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: «Edificio "La Masia" de la calle Urbanización Bosques de Tarragona, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.110, folio 139, libro 456, finca número 37.427, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de siete millones ochocientos setenta y cinco mil (7.875.000) pesetas. Ubicada en la parcela de 3.200 metros cuadrados. Compuesta de planta baja de 235 metros 10 decímetros cuadrados construidos y dos plantas altas de 225 metros 65 decímetros cuadrados construidos cada una. Total construidos de 686 metros 40 decímetros cuadrados.»

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—6.313-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1982-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don José Reina López, he acordado, por providencia de fecha 9 de julio de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta, y tipo del 75 por 100 de la primera, el día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca Bloque Blanco, escalera letra A, parcela número 18, de la urbanización «Can Perellada», piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Tarrasa, barriada de Las Fonts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.524, folio 149, libro 400, Sección Segunda, finca número 22.141, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 466.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.314-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432-1977-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Juan Manuel Sanz Marín, he acordado, por providencia de fecha 9 de julio de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 25 de octubre de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle Tarragona, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 536, folio 98, libro 145, finca número 12.095, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—6.315-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.233-1981-V, instado por Ca-

ja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Juan Bachs Serra, he acordado, por providencia de fecha 9 de julio de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 26 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55 de la calle Escuelas Pías, departamento número diez, piso ático, de la localidad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 531, folio 37, libro 85 de Calella, finca número 5.335, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas. De superficie 160 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.312-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.598/83-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Rafael Jiménez Salido y doña Carmen Alcaide Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 43, de la calle Cubellas, sin número, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Cunit, urbanización «Can Toni».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.034, folio 35, libro 91 de Cunit, finca número 3.321, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Segundo lote:

Unidad número 44. Vivienda puerta segunda, de la tercera planta, que es la segunda de la izquierda, tomando como frente la calle Cubellas, de la casa sita en la calle Cubellas, sin número, del término de Cunit, urbanización «Can Toni».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.034, libro 91 de Cunit, folio 37, finca número 3.323, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—6.462-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1983-IM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra don José Dordas Teixidó, he acordado, por providencia de fecha 9 de julio de 1984, la celebración de primera pública subasta, por todo su valor, el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 623, edificio planta baja destinada a cuadra, de la localidad de Puigcerdá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 252, folio 230, libro 6 de Campellas, finca número 623, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.308-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 133 2.º de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por don José González Penalva y doña María Salvador Castelló en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 30.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolv-

verán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor (a cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta).

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finco objeto de subasta:

Casa sita en Badalona, paraje «Lo Campet de Rech», con frente a la calle de Zumalacárregui, donde le corresponde el número 122, compuesta de bajos, destinados a almacén y primer piso, destinado a vivienda, construida sobre aquel terreno, de superficie 125 metros cuadrados, iguales a 3.308 palmos cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja, almacén, ocupa 66 metros cuadrados; y lo edificado en la planta piso, 64 metros cuadrados, siendo el resto patio posterior. Linda: por su frente, Oeste, con la calle Zumalacárregui; por la derecha, saliendo, Norte, con don Juan Borrás; por la derecha, saliendo, digo, por la espalda, Este con don Hipólito Sas, y por la izquierda, Sur, con doña María Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 940 del Archivo, libro 236 de Badalona, folio 88, finca 5.692, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—13.612-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.203/82-M, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 14.300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de noviembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10 en la quinta planta del inmueble o piso segundo, puerta segunda de la casa señalada con el número 314, en la calle de Aragón, que hace chafalán a la calle del Bruch, 98, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillos, sala, salón-comedor, cocina, office, despensa, seis dormitorios, dos cuartos de baño, dos «waters». Tiene una superficie de 381,45 metros cuadrados. Linda: frente, norte del edificio, con la calle Aragón y con el chafalán que forman en su cruce esta calle y la de Bruch; izquierda, entrando, Este, con el solar letra C de los derechohabientes de don Francisco Sert Badía, mediante, en parte, patio de luces; derecha, entrando, Oeste, con el piso de esta misma planta, puerta primera, patios centrales de luces, cajas de las escaleras general y para el servicio, rellanos correspondientes por donde tiene las respectivas entradas principal y para el servicio; espalda, Sur, con patios de luces, caja de las escaleras principal y para el servicio; debajo, con el piso primero, puerta única, y encima con el piso tercero, puerta segunda. Tiene asignado en los elementos comunes y valor total del inmueble, un coeficiente de 9,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.010, libro 125 de la sección 5.ª, folio 242, finca 4.689, inscripción segunda.

Que la descrita finca se halla hipotecada por la Entidad «Sider-Alda, S. A.», domiciliada hipotecariamente en esta ciudad, calle Aragón, 316, 1.º, saliendo a primera sumasta por la suma de pesetas 15.535.000, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa. El Secretario.—4.299-16.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en el Juzgado de Primera Instancia número 12, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado de número 598/83-3, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Antonio Ribas, remito a usted el presente de poner en su conocimiento que por error involuntario fue sacada a subasta la finca número 39.218 y señalada para el próximo día 25 de septiembre, cuando en realidad había sido desistida; habiendo acordado la remisión del presente a fin de que sirva de adición al edicto expedido en 19 de junio próximo pasado, pero con relación a la siguiente finca hipotecada:

Número 4. Vivienda única en planta entresuelo de superficie 59 metros 83 decímetros cuadrados, casa número 10, derecha, calle del Párroco Ubach, izquierda, casa número 14 de dicha calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo 792, libro 792 de San Gervasio, folio 154, inscripción primera, finca número 3.213.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Barcelona a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—8.470-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litigando al amparo del beneficio legal de pobreza), contra «Inversiones Moncada y Reixach, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle Santiago, escalera 1, piso entresuelo, segunda, de la localidad de Moncada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.812, folio 181, libro 226 de Moncada, finca número 12.071, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Finca sin número de la calle Santiago, escalera 1, piso entresuelo, 3.ª, de la localidad de Moncada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 185, libro 226 de Moncada, finca 12.072, inscripción primera. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca sin número de la calle Santiago, escalera 1 entresuelo, 4.ª, de Moncada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 189, libro 226 de Moncada, finca 12.073, inscripción primera. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, de Moncada y Reixach, escalera 1, piso 1.º, 3.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 201, libro 226 de Moncada, finca 12.076, inscripción primera. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca sin número de la calle Santiago, escalera primera, piso 2.º, 1.ª de Moncada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 209, libro 226 de Moncada, finca 12.078, inscripción primera. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, de Moncada y Reixach, escalera 1, piso segundo, 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 217, libro 226 de Moncada, finca 12.079, inscripción primera. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca sin número de la calle Santiago, escalera 1, piso ático, primera, de Moncada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.812, folio 241, libro 226 de Moncada, finca 12.086, inscripción primera. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, de Moncada y Reixach, escalera 2, piso entresuelo, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.822, folio 1, libro 227 de Moncada, finca número 12.089, inscripción primera. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Santiago, escalera segunda, piso entresuelo, tercera, de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 2.822, folio 9, libro 227 de Montcada, finca número 12.091, inscripción primera. Valoración: 2.450.000 pesetas.

Precios que saldrán con el 25 por 100 de rebaja por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo - Penalva de Vega.—El Secretario.—6.306-A.

Don Narciso Ranera Cahis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 513/1982-HM, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Casas del Pirineo, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

1. «Refugio, designado con el número 1, sito en Gessa (Alto Arán), que ocupa sobre la finca en la que se encuentra una extensión de 23 metros 23 decímetros cuadrados, quedando un resto de finca destinada a jardín de 102 metros 47 decímetros cuadrados, quedando un resto de finca, digo, consta de dos plantas o niveles cada una de 23 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con vial de la finca once; a la derecha, entrando, con finca número trece; a la izquierda, en parte, mediante pared medianera, con refugio número dos; al fondo, con camino forestal. Este refugio tiene como anexo inseparable una décima parte indivisa de las

fincas once y doce que a continuación se describen.»

Inscrita al tomo 270, libro 7, de Gessa, folio 154, finca número 635, inscripción primera.

2. «Sobre una décima parte indivisa de la siguiente finca número 11. Parte del solar denominado «Dejus», sito en Gessa (Alto Arán), de extensión superficial 650 metros cuadrados. Linda: al frente, con carretera comarcal; a la derecha, entrando, con finca números 13 y 10, izquierda, con finca número 14 de «Casas del Pirineo, S. A.», y fondo, con carretera forestal.»

Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 184, finca número 645, inscripción primera.

Sobre una décima parte indivisa de la siguiente:

«Finca número doce.—Parte del solar denominado «Dejus», sito en Gessa (Alto Arán), de extensión superficial 183 metros cuadrados. Linda: al frente, con camino forestal; a la derecha, entrando, con finca número trece; a la izquierda, con finca número 14, y al fondo, con el río Girona.»

Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 185, finca número 646, inscripción primera.

Barcelona, 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Narciso Ranera Cahis.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.307-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 977/82-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Carlo Scoles Fiorio, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 22 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de aquél, y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Lote primero:

Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Montcada y Reixach, con frente a calle Rosellón, de la localidad de Montcada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola, al tomo 235, folio 161, libro 104, finca número 3.963.

Valorada en la cantidad de 4.100.000 pesetas, siendo de tipo para esta subasta dicha suma con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.297-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.075/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), contra Juan Buxonat Ferrán y otro, he

acordado por providencia de fecha 10 actual la celebración de primera subasta y precio de tasación, el día 10 de octubre próximo, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 83 de la calle Felipe Pedrell, puerta primera, piso de la tercera planta en altura de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.726, folio 17, libro 252, finca número 13.181, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.303-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1088 M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jose Maria de Sicart Llopis, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José Torras Costas y don Constantino Juncy Pastor, domiciliados en Rubí, calle Verge del Pilar, sin número, entresuelo 1.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, passeig de l'Is Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, de valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Número 7. Vivienda en la planta entresuelo, puerta 1.ª, del edificio sito en Rubí, calle Virgen del Pilar, sin número. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y dos pequeñas terrazas en la parte posterior de 3 metros cuadrados cada una. Mide la vivienda 63 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: frente, parte, rellano de la escalera y, parte, local comercial número 5, y también una pequeña parte, con patio de luces; derecha, entrando, vivienda segunda de su misma planta, y patio de luces; izquierda, con finca de don Ramón Ferré y, parte, con vuelo del patio posterior del edificio; por la espalda, con dicho vuelo del patio posterior; por la parte inferior, con vivienda primera de la planta baja, y por la superior, con vivienda primero primera. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de 4,92 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.623, libro 210 de Rubí, folio 33, finca número 10.639, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 10 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—6.458-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.481/83-HM, instado por don Luis Vidal-Quadra Villavechia, contra «Manufacturas Gilsin, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de julio de 1984, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor y pública subasta el día 23 de noviembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3, de la calle Gran Vía Carlos III, local comercial, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 243, folio 94, libro 243 de las Corts, finca número 14.804.

Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Barcelona, 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—15.388-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.859/83-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña contra «Cerdanyola Park, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que

luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones. La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.200.000 pesetas, precio de la constitución de la hipoteca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número 4. Vivienda en planta 1.ª, cuarta 2.ª, del edificio en el término municipal de Cerdanyola del Vallés, con frente a la avenida Primavera, número 67. Tiene una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados útil. Linda: al frente, meseta de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca número 65, de la avenida Primavera, y fondo, resto de finca matriz, coeficiente 5 enteros 72 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 840, libro 395, folio 150, finca 20.786, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Poch Serrats.—Ante mí, Ricardo Gómez.—6.468-A.

*

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado con el número 1.406/83-PD, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de la Entidad «Manufacturas M. R. Amat, S. A.», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra los deudores don Angel Morán González y doña Rosa Pina Gil, vecinos de Jerez de la Frontera, en reclamación de 1.755.000 pesetas de principal y costas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes hipotecados por dichos deudores:

«El derecho de arrendamiento y traspaso, del establecimiento mercantil destinado a sastrería y confección, situado en un local de negocio en la calle por

Vera, número 13, de Jerez de la Frontera, del que el señor Morán es arrendatario con derecho a traspasar y que pertenece en propiedad a don Rafael Cabañillas Patosper, satisfaciendo una renta mensual de 3.191 pesetas, denominado «A. Morán Sastrería y Confecciones», así como también las instalaciones fijas y permanentes que pertenezcan al titular del establecimiento, el nombre comercial, rótulo del establecimiento y maquinarias, mercaderías y material destinado a la explotación como, en su caso, las indemnizaciones que el arrendador deba en su caso satisfacer al arrendatario, por el tipo de 1.830.000 pesetas.»

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

A) Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, sito en calle Lluís Companys, números 1 y 3, piso cuarto, del día 11 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

B) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

C) Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

D) Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que sirve de tipo para la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—13.387-C.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1904/83-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada en reclamación de la suma de 377.391 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 700.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 10 de octubre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Salvador Talens Escandell:

«Número 78. De la casa de Esplugas de Llobregat, 95 y 97, de la calle Doctor Manuel Riera y 8, 10, 12 y 14, de la calle San Alberto Magno, correspondiente a la escalera números 8-10, de esta última. Planta baja, puerta 2.ª, local interior, de superficie 43 metros cuadrados, linda: frente, Sur, vestíbulo común, por el que tiene acceso y la rampa del sótano; fondo, Norte, puerta 1.ª de la misma planta y escalera; derecha entrando, Este, señor Pujol; izquierda, Oeste, con vestíbulo, cuarto de contadores y la puerta 1.ª de la misma planta y escalera. Tiene una cuota de 0,40 por 100.»

Título: Compra a don Francisco García Saura en escritura de esta misma fecha ante mí, pendiente de inscripción constando inscrita aún a nombre del vendedor en el tomo 1.886, libro 224, folio 52, finca 17.339, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—6.472-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/84-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de la suma de 1.029.950,60 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 3.000.000, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 9 de octubre próximo, y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por don Luis Prous Peiró:

«Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de La Bajol, carretera de Las Minas, sin número. Consta de planta baja, con una superficie construida de 68 metros 80 decímetros cuadrados y piso alto con una superficie construida de 36 metros cuadrados, comunicadas ambas plantas entre sí, mediante una escalera interior. Y otra pequeña edificación destinada a cuadra para el ganado con una extensión superficial de 30 metros 60 decímetros cuadrados. Edificadas ambas sobre una porción de terreno procedente de la heredad "Manso Canta", de 1.220 metros cuadrados, que rodea las edificaciones. Y linda en junto: frente, Norte, en línea de 20 metros, con la carretera de Las Minas; derecha, entrando, Oeste, en línea de 74 metros, resto de la finca de que se segregó el solar; izquierda, Este, en línea de 44 metros, don Guillermo Bruges, y fondo, Sur, en línea de 30 metros, don Antonio Gorgot.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.832 del Archivo, libro de La Bajol 5, folio 58, finca número 202, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—6.473-A.

Don Antonio Vives Romaní, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 1.410/1978 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Habitat del Vallés, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 31 de octubre próximo, a las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número H-13 de la calle Ronda Collsallarga, número 236, piso 4.º, 3.º, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tom 2.381, libro 426, finca número 23.966, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio pac-

tado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta; en esta segunda subasta dicho precio queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de la finca número 67, en la parroquia de San Vicente de Junqueras, Perimetro de calle San Narciso, San Germán, San Ponç y Collsallarga. De superficie 82,30 metros cuadrados. Coeficiente del 1,18 por 100 global, y 2,79 de la escalera.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romaní.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—6.310-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/83-PD, instado por «Security de España, S. A.», contra don José García Pellicer y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 77, de la avenida Poal, apartamento número 5, bloque 1, piso 3.º, 1.º, de la localidad de Castelldefels, paraje «El Poal».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 401, folio 229, libro 183, finca número 19.653.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—13.389-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.125 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), contra «Inmobiliaria Can-Serra, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se

hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca del bloque C de la calle avenida Can Serra, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.811, folio 139, libro 50, Sección Tercera, finca 6.324, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.305-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 723/82-3, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Juan Puigdemont Puig, L. Pales Borrás y J. Corominas Costas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta, y en lotes separados, para el día 23 de octubre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 870 de la calle en S. Pol, término La Bisbal, llamada «Camp Playa de l'Hospitalet», de la localidad de La Bisbal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 752, folio 92, libro 44, finca número 870, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Segundo lote:

Porción de terreno silo en La Bisbal, calle Rec del Molim. Tomo 2.151, libro 107 de La Bisbal folio 94, finca 4.180, inscripción primera.

Valorada en la mitad indivisa de pesetas 4.000.000.

Tercer lote:

Mitad indivisa de la finca 2.635. Urbana, pieza de tierra cultivada, destinada a huertos, situada en término de La Bisbal, paraje «Camp Sant. Valorada en 8.000.000 de pesetas. Tomo 1.489, libro 86 de La Bisbal, folio 117, inscripciones cuarta y quinta.

Cuarto lote:

Finca 3.556. Porción de terreno con superficie de 880 metros cuadrados, que contiene los solares números 3 y 4 de la parcelación denominada Horta den Matas, pertenece mitad indivisa. Tomo 1.993, libro 99, folio 158, inscripción primera del Registro de La Bisbal.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Quinto lote:

Porción de terreno sito en La Bisbal, paraje Rec del Molim, mitad indivisa. Tomo 1.605, libro 90 de La Bisbal, folio 116 vuelto, inscripciones segunda y tercera, finca 2.821.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Sexto lote:

Pieza de tierra llamada Cam Passos, situada en el término de La Bisbal, terri-

torio Ruics. Tomo 1.803, libro 21 de Fonteta, folio 155, inscripción primera, finca número 716.

Valorada en 300.000 pesetas, pertenece una tercera parte.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—4.289-16.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.915/83-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Achell Nosas y doña Mariana Biedma Gómez, he acordado por providencia de fecha 12 de julio actual, la celebración de primera pública subasta el día 2 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 18.958, de la avenida Manuel Girona, números 32-34, esquina General Palafox, Urbanización «El Castillo», en la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 394, folios 11 y 12, libro 179 de Castelldefels, finca número 18.958, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—6.471-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía número 358/81-1.º, instado por el Banco Industrial Mediterráneo contra don Isidro Cobián Torres y doña Mercedes Ferrer, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, para el día 5 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 7.271, de la calle Ausias March, sin número, casa vivienda familiar, de la localidad de Sant Pere de Ribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 823, folio 95, libro 123, finca número 7.271, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Por tratarse de segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes

del mismo. Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—4.304-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.338/82-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Felio Ballbe Cirera y doña Rosa Regla Bruges, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar en la subasta deberán los postores, salvo el accionar demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de un millón quinientas cincuenta y cuatro mil (1.554.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Número 259. Piso 2.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.145, libro 202, folio 199, finca 17.103, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1984, El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario, Ricardo Gómez.—4.291-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1610/1982-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y

sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 10.897.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta:

Entidad número 1. Local comercial en plantas sótanos y baja, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Santa Carolina, número 26-28, con una superficie de 454,59 metros cuadrados. Coeficiente del 30,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.876, libro 1.370 de la Sección Primera, folio 205, finca número 92.042.

Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.469-A.

*

Don Miguel A. Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 328/82-1.ª, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Eloy Torrás Hernández y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 17 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 1.230. Porción de terreno con casa de planta baja y dos pisos, de la localidad de Parets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, calle San Miguel, 53, al tomo 287, folio 112, libro 12, finca número 1.230, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.—El Secretario.—4.290-16.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sección primera, bajo el número 919/1984 (1.ª), se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Juan José Krug, S. A.», con domicilio social en esta villa, avenida de Montevideo, sin número, en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada por la misma, la declaración legal de suspensión de pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—12.857-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Víctor Rafael Antón Ruiz y otra, sobre ejecución de hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 5.250.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda 3.ª izquierda de la escalera B, del edificio sito en la calle Antonio Hernández, número 6 (antes 2), de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—6.389-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 870 de 1983, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Inmobiliaria Za-

mudio, S. A.», domiciliada en Zamudio, en el que se ha dictado con esta fecha, auto aprobando el Convenio presentado en la Junta de acreedores celebrado el día 8 de junio del año en curso, en el que se nombra una Comisión liquidadora compuesta por la entidad «Flejinox, Sociedad Anónima», don Carlos Martínez García y el Letrado del Ilustrísimo Colegio de Bilbao, don Angel Lacha Otañez, para realizar el activo de la suspenso y con su importe satisfacer el pasivo.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—12.863-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 902/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Jesús Iruzebieta Hernández y otra sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 18 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 12.375.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo pactado en escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Un parral de tierra de labor, situado en jurisdicción de Valmaseda y sitio de Laiseca, llamado también Bañales, de una extensión de 762 metros cuadrados aproximadamente, que han resultado de nueva medición efectuada. Linda: Norte, Luis Arias; Sur, herederos de Hermenegildo; Este, ferrocarril de La Robla; Oeste, camino de la Calzada.

Y dentro de la anterior finca, la siguiente edificación:

Un edificio con entrada por el lado oeste, y también por el sur, en el sitio de Laiseca, llamado también Bañales, en el término de Valmaseda. Se compone de dos plantas altas y una baja, todas sin distribución interior. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno sobrante de edificación.

Inscripción: Tomo 456, folio 168, finca 917, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—6.262-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 908/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra don Luis Martín Pastor y doña Isabel Bellido Bellido, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de octubre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.
2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.
3. Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.
4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

35. Piso primero, letra C, del portal dos, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, sin número. Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.327-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.153/81, a instancia de «Aluminio de Galicia, S. A.», representada por la Procuradora señora Escolar Ureta, contra «Construcciones Metálicas Gorostiza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellón industrial, situado en el polígono industrial de la «Vega de Guernica, Sociedad Anónima», y señalado con el número 27 de dicho polígono de Guernica. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.381-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 580 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Domingo Udondo Sagasti y doña Carmen Calleros Alonso, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán señalándose para la celebración del remate el día 16 de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A. Vivienda derecha, de la planta 2.ª, de la casa letra E, que mide, aproximadamente, 100,62 metros cuadrados y forma parte del bloque sito en Algorta, señalado con el número 73, de la avenida Basagoiti, compuesto de cinco casas, denominadas A, B, C, D y E.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 6.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.480-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Pedro Castañón Fernández y doña María Socorro Díez Gómez, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 22 de octubre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este

Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, segunda a la derecha del portal, de la planta baja, de la casa señalada con el número 4 de la calle Nicolás Urgoiti, de Aranguren, Vizcaya. Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, pesetas 1.980.000.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.479-A.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 308/1984, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don José Santamaría Gómez y doña Aparicida Canabal Martínez, de Lezana de Medina, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado las doce horas del día 26 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 2.500.000 pesetas para cada una de las dos fincas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local planta baja destinado a usos comerciales, que ocupa una superficie útil

aproximada de 265 metros cuadrados. Linda: al Norte, Sur y Este, con terreno destinado a viales y zonas verdes, y al Oeste, en parte, con terreno de don José Santamaría Gómez y, en parte, con la casa número 2 (segunda fase) de este grupo. Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble del 10 por 100.

2. Número 8. Vivienda derecha izquierda de la planta segunda. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados y linda: al Norte, con la vivienda derecha; derecha de su respectiva planta; Sur, con aire del terreno dejado para viales y zonas verdes; al Este, en parte con la vivienda izquierda-derecha, de su planta y con rellano y caja de la escalera, y al Oeste, con la casa número 2 (segunda fase) de este grupo. Consta de cocina, baño, «hall», tres dormitorios y comedor. Participa en los elementos comunes del inmueble con el 20 por 100.

Ambas fincas se encuentran sitas en el páramo de El Puente de Lezana, Valle de Mena (Burgos), casa señalada con el número 3 (tercera fase), en el grupo «Puente del Vado».

Ambas fincas se encuentran libres de arrendamiento.

Dado en Burgos a 23 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Morán González, accidental.—El Secretario.—3.594-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Nebot de la Concha, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen por el procedimiento ejecutivo 28/84, a instancias de la Procuradora doña María Angeles d'Amato Martín, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Satorio Carrero Quesada y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Palacio de Justicia, el próximo día 20 de septiembre y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

1.º Finca urbana, sita en Vall d'Uxó, calle Serrano Suñer, número 33, con una superficie de 133 metros cuadrados. Finca número 12.072.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2.º Finca urbana solar, sita en la calle Maestro Giner, número 45, con una superficie de 111 metros cuadrados. Finca número 12.727.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.º Finca rústica algarrobos y olivar sita en la Pda. Viñal, con una superficie de 1 hectárea 45 áreas y 84 metros cuadrados. Finca 14.551.

Valorada en 700.000 pesetas.

4.º Finca rústica tierra campo, sita en Moncófar, Pda. Molsars, con una superficie de 3 áreas y 50 centiáreas. Finca número 7.187.

Valorada en 125.000 pesetas.

5.º Finca urbana solar, sita en Vall d'Uxó, calle Proyecto, sin número, barrio Carbonaire, con una superficie de 128 metros cuadrados. Finca número 11.977.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

6.º Finca urbana, sita en Vall d'Uxo, calle Juan de Austria, número 2, con una superficie de 100 metros cuadrados. Finca número 13.790.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

7.º Finca urbana local, sita en Vall d'Uxó, calle Reyes Católicos, con una superficie de 400 metros cuadrados. Finca número 11.894.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Nebot de la Concha.—El Secretario.—13.402-C.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 25 de 1981 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia números 2 de Gerona y su partido, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don José Galcerán Mora y doña Nuria Peitavi Pastoret; por medio del presente edicto se reproduce la subasta celebrada en 30 de junio del pasado año, por haberse declarado sin efecto el remate, al no consignar el mejor postor dentro del plazo, el complemento del precio respecto a la finca que se dirá y que garantiza el crédito de la actora en los autos referenciados.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad ya indicada en la primera subasta, o sea, el de 3.040.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercero, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Una casa que consta de planta baja, sótanos, destinada a garaje, y dos plantas más destinadas a vivienda; mide la planta baja o sótanos, unos 98 metros cuadrados, sin tabiquería, destinada a garaje; la planta baja destinada a vivienda y tienda, mide unos 85 metros cuadrados y consta de tienda, tres habitaciones, cocina, comedor-estar y aseo, y la planta mide unos 85 metros cuadrados y consta de cocina, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de aseo y un trastero. Dicha casa está edificada sobre una pieza de tierra solar para edificar en el pueblo de Molló. Mide 113,96 metros cuadrados, y linda en junto, o sea, casa y solar: Norte, en una línea de 12,55 metros, contados desde el lindero oeste de la

calle San Sebastián, con la finca matriz de que se segregó; Sur, en una línea de 11,5 metros, contados, asimismo, desde la calle San Sebastián, también con finca matriz; Este, en una línea de 9,7 metros con la calle San Sebastián, y Oeste, en una línea quebrada de 5,60 metros y de 4,15 metros, respectivamente, con resto de finca de su procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 393, libro 6.º de Molló, finca número 493, folio número 33, inscripción tercera.»

Dado en Gerona a 29 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Cremades Morant.—La Secretaria, María Soledad Peña Erice.—6.368-A.

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 813/1982, promovido por «Banco Unión, S. A.», contra don Enrique Carames García y doña María del Pilar Cienfuegos Jovellanos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 11 de octubre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Trozo de terreno interior comprendido entre la calle del Carmen y la calle Cavanilles, de Villaviciosa, que ocupa la superficie de 273 metros. Linda: al Norte, pared de piedra de los herederos de don Bernardo Soli; Sur, patios de casas de don José Menéndez Antuña, don Fernando Costales, don Francisco Fernández, herederos de doña María García Díaz y don Esteban Castiello y calles interiores, que tienen su entronque con las calles del Carmen y Cavanilles; Este, herederos de don Adolfo Alvarez, don José Menéndez Antuña y don Bernardino Gallinal Riestra, y Oeste, dichas calles interiores. Dentro de la finca descrita y formando parte integrante de la misma existe lo siguiente: Dos naves industriales de una sola planta cada una, que ocupan las superficies de 614 metros, la que está situada a la derecha, teniendo como referencia la calle del Carmen y 659 metros la situada a la izquierda. Cada una de las naves tiene su aseo ventilado por chimenea, siendo la iluminación central por medio de lucernarios de plástico. La cimentación es por pozos y zanjas de atado y la estructura de hormigón armado, estando constituidos los muros de cerramiento por medio de pie hueco doble, cámara tabique. El sistema de cubrición

consiste en terraza a la catalana y las fachadas están revestidas de aplaco cerámico en la parte inferior y enfoscado en la superior. Están adosadas entre sí, teniendo cada una su acceso independiente, el que se realiza a través de calles particulares que se comunican con la calle Cavanilles y la calle del Carmen. El conjunto tiene los mismos linderos que el solar en que están enclavadas.

Inscrita en el tomo 876, libro 573, folio 53, finca 64.715, duplicado, del Registro de la Propiedad de Villaviciosa.

La finca hipotecada fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—13.322-C.

*

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 10 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado segunda subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos 602 de 1982 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.» contra «Inmobiliaria, Balsara, S. A.», y otros, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 6.750.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número siete.—Local comercial en la planta quinta con acceso desde el rellano de la escalera, del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Mola, de esta villa, con superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios, de 372 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 1.237 de Gijón 1, folio 72, finca 44.106.

Número ocho.—Local comercial en la planta sexta, con acceso desde el rellano de la escalera, del edificio señalado con el número 55, antes 35, de la calle General Mola de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 372 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo y libro 1.237 de Gijón 1, folio 75, finca 44.106.

Dado en Gijón a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—13.323-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 403/82, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio social en Granada, contra don Francisco

Cruz Pérez, conductor, y su esposa, doña Catalina Castillo Delgado, sus labores, mayores de edad, vecinos de Jaén, con domicilio en Juan Montilla, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

La finca número 43.669, piso segundo izquierda, tipo A, del edificio situado en la ciudad de Jaén, carretera de Córdoba, sin número, hoy número 51, con la extensión superficial construida de 120 metros y según cédula, 118,64 metros cuadrados construidos, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con despensa y terraza-lavadero y terraza. Linda, según se entra a la vivienda; derecha, patio comunal y casas cuyas fachadas dan a la calle Puerta de Martos; izquierda, la carretera de Córdoba; fondo, Joaquín Colmenero Carrillo, y frente, rellano de las escaleras, hueco del ascensor, vuelo del patio comunal y piso derecha, tipo B. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 12 por 100. Tasada en 1.674.790 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de aquella tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.321-A.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.447/83, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio social en Granada, contra «Alnayar, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Trajano, 7, entreplanta D, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

1.ª División: Urbana número 27-bis, local comercial situado en la planta baja del edificio en construcción, en Granada, calle Trajano, sin número. Ocupa una extensión superficial de 127,70 metros cuadrados. Linda teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, frente, calle Trajano; derecha, entrando, portal de acceso; izquierda, el local comercial que se describe seguidamente y doña María Angustias Zárate Díez de Rivera, y fondo, elementos comunes del edificio y el piso izquierda de la entreplanta. Su cuota es de dos enteros sesenta y cinco milésimas por ciento.

Es división de la número 40.259, folio 215, del libro 335, inscripción 2.ª, que es la extensa.

Sin cargas «Alnayar, S. A.», dueña del edificio matriz, lo divide horizontalmente en 80 aparcamientos, locales y pisos, e inscribe a su favor el descrito por división. Tasada en 2.057.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de próximo mes de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 de aquella tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de julio de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 6.320-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 200 de 1981, a instancias de «Maderas Blázquez, Sociedad Anónima», contra don Antonio Collado Rubio, de estos vecinos, con domicilio en Fiel Infantería, Edificio Valencia, portal 1, 6.º, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Piso 5.º, letra y tipo A, en planta 6.ª, 5.ª de pisos, del edificio Valencia, bloque A, en Granada, en calle Fiel Infantería, destinado a vivienda, con 106 metros 93 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al libro 1.038 de Granada, folio 137, finca 58.104.

Valorado en 2.140.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 23 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 13 de julio de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 13.344-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Juan Sánchez González y doña Benita Borja Reyes, vecinos de Monachil, en Colinas Bermejas, chalé

«Adán y Eva», en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la hipoteca, a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Un huerto de tierra de riego, en el pago de la Tamasca, término de Baza, con una extensión superficial de 10 celemines, equivalentes a 14 áreas. Inscrita al tomo 516, libro 157, folio 20, finca número 19.333. Valorada en 3.447.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 25 de octubre 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio estipulado en la hipoteca con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del proceso regulador, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Granada a 13 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.343-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 678 de 1982, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Cerámica el Carro, Sociedad Limitada», con domicilio en Bailén, calle Zarco del Valle, número 1, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, por el término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:

Haza de tierra de cabida de 1 hectárea 47 áreas y 30 centiáreas, en el sitio Camino de Jabalquinto, término municipal de Bailén. Inscrita al tomo 1.050, libro 343 de Bailén, folio 9, finca número 20.886.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 22 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá de tipo el pactado en la escri-

tura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Granada a 13 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.371-A.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/84, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra Promotora constructora «Miralcampo, Sociedad Anónima», y en los cuales, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por formulada demanda de juicio ejecutivo por la Procuradora doña María del Carmen López Muñoz, en la representación que ostenta del «Banco Central, S. A.», a quien se devolverá escritura de poder presentada dejando constancia, conforme tiene solicitado y se despacha ejecución en forma contra los bienes de la demandada Promotora constructora «Miralcampo, S. A.», que se halla en ignorado paradero, y que será citado de remate por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de edictos del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma que previene el artículo 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la Entidad demandada el término de nueve días para que se ponga en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, cuya ejecución se despacha por la cantidad reclamada de 2.492.776 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas que sin perjuicio de posterior tasación, se presupuestan para intereses legales y costas, y en consecuencia de ello, se ratifica el embargo preventivo decretado con fecha 21 de febrero de 1983, en diligencias preparatorias de ejecución número 554/1982, sobre los bienes descritos en el resultando de esta resolución, para responder de las cantidades expresadas.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, doy fe. Firmado, Julián Muelas.—Ante Mí, Tomás Ramos (rubricados).

Los bienes embargados son los siguientes:

Locales números 2 al 12 inclusive, de la casa sita en Azuqueca de Henares, calle Nardo, sin número de orden, edificada sobre solar con una superficie de 881,70 metros cuadrados y cuya casa consta de planta baja y tres plantas de viviendas, cuatro en cada una de las plantas primera y segunda y tres en la tercera.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.181, folio 227 al 246, fincas 5.842 al 5.852, que anotado preventivamente en el expresado Registro.

Y para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate a la Entidad demandada Promotora constructora «Miralcampo, S. A.», por el término y a los fines acordados en el anterior autos inserto y con el apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo que se le señala, continuarán los autos en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente, en Guadalajara a 2 de julio de 1984.—El Secretario.—13.393-C.

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 498 de 1983, se tramitan au-

tos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Angel del Real Alcalá y doña Francisca Merino Garrido, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera subasta pública las fincas hipotecadas, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre próximo, a las once horas, publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario «Jaén».

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Fincas hipotecadas

1.ª Número 1 del inmueble. A. local comercial del bloque primero, señalado con la letra A, sito en la prolongación de la avenida de Madrid de Jaén conocido por bloques de «El Alcázar». Tiene una superficie de 72 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: por el Este y por el Sur, con zona común de los bloques; por el Norte, con las escaleras de este bloque, y zona común, y por el Oeste, con el local B.

Inscripción: Al folio 108, del tomo 1.453, libro 778, finca número 44.834, inscripción primera.

2.ª Ochoenta y cinco del inmueble. A. local comercial, del bloque 5.º situado en la avenida o prolongación de la avenida de Madrid, sin número, de Jaén. Tiene una superficie de 72 metros y 63 decímetros cuadrados. Linda: por el Este y Sur, con zona común; por el Oeste, con el de local B, y por el Norte, con las escaleras y portal y zona común.

Inscripción: Al folio 46, del tomo 1.453, libro 778, finca número 44.794, inscripción primera.

Las fincas descritas, a efectos de la subasta, se valoran cada una de ellas, en la cantidad de trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas.

Dado en Jaén a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—13.338-C.

LA CAROLINA

Edicto

Don Braulio Sena Arévalo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrendo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114 de 1983, a instancia del Banco de Vizcaya, contra don Tomás Barranco Barranco y su esposa en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 1 de octubre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien inmueble que se saca a subasta:

Rústica: Parcela de tierra de secano en el sitio de Los Coniles, término de Bailén, con la cabida de 9 hectáreas y

20 centiáreas, de las que, 7 hectáreas 28 áreas 89 centiáreas, son de cultivo cereal, y 1 hectárea 73 áreas 31 centiáreas, están plantados de olivar. Linda: Norte, José Martínez López, Anastasio Gea Cobo, Mateo García Mármo; al Sur, Sacramento Merino García y en su mayor parte con la v. pecuaria o cañada de La Mesta; al Este, María Antonia García, Sacramento Merino García, Matilde Choza Jiménez, José Martínez López y Anastasio Gea Cobo; al Oeste, Anastasio Gea Cobo. La finca descrita se forma por agrupación de las 11 siguientes, todas colindantes entre sí:

- 1.ª La del tomo 530, libro 196, folio 58, finca 12.142 inscripción décima.
- 2.ª La del tomo 979, libro 316, folio 4, finca 18.291 inscripción tercera.
- 3.ª La del tomo 1.105, libro 364, folio 1, finca 22.915, inscripción 1.ª, finca 22.915, inscripción primera.
- 4.ª La del tomo 1.105, libro 384, folio 3, finca 22.916, inscripción primera.
- 5.ª La del tomo 599, libro 214, folio 67, finca 9.344, inscripción séptima.
- 6.ª La del tomo 937, libro 303, folio 73, finca 17.319, inscripción cuarta.
- 7.ª La del tomo 322, libro 122, folio 124, finca 9.522, inscripción séptima.
- 8.ª La del tomo 1.023, libro 332, folio 173, finca 19.732, inscripción segunda.
- 9.ª La del tomo 768, libro 257 de Bailén, folio 250, finca 15.093, inscripción quinta.
- 10.ª La del tomo 322, libro 122, folio 128, finca 8.523, inscripción séptima.
- 11.ª La del tomo 81, libro 23, folio 153, finca 13.440 inscripción séptima.

La finca rústica citada objeto de subasta está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.105, libro 364, folio 6 vuelto, finca 22.918, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 10.000.000 de pesetas.
Condiciones para tomar parte:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro al que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente y no se aceptará postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y para la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico de Jaén y en el tablón de anuncio de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en La Carolina a 18 de junio de 1984.—El Juez, Braulio Sena Arévalo. El Secretario.—13.416-C.

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.828/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Finanzas, S. A.», contra don Francisco Viseras Chillon, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca perseguida, que a continuación se expresa.

Se ha señalado para el remate el día 17 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.544.504 pesetas, y no se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar además, que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Urbana 16. Piso 7.º, letra A, de la casa número 46, de la calle Cuevas de Almazora, de esta capital. Ocupa una superficie de 174,29 metros cuadrados. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 6,63 por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.626-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 338/84-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Española de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Azpeltia, contra don Luis Aparicio Sacristán y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

1. Una casa, con corral y solar adjunto, sita en el casco del pueblo de Milagros (Burgos), y su calle Rodríguez de Valcárcel, número 11. Todo constituye una sola finca que ocupa una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, una casa de don Vicente Gil y otra, izquierda, de don Francisco Barrasús, hoy don Malaquías de Blas; fondo, terrenos del Ayuntamiento de Milagros, y frente, calle de su situa-

ción en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.228, libro 21 de Milagros, folio 250, finca número 6.527, inscripción quinta.

Y para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.334-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 685/1982, procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1.ª instancia de «Banco del Noroeste, S. A.», contra don Francisco A. Romero Sanz y doña María Paz del Olmo, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.500.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto es Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Vivienda sita en el piso 7.º, letra B, planta 8.ª del edificio, contando la baja, de la casa sita en Madrid y en el paseo de Santa María de la Cabeza, 52. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, más vestíbulo, dormitorio y aseo de servicio, una terraza exterior y otra interior, con una superficie total aproximada de 157 metros 62 decímetros cuadrados, incluidas las terrazas, que ocupan 16,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 633, libro 633 de la sección segunda, folio 210, finca número 22.989, inscripción segunda. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de junio de 1984.—El Secretario.—13.399-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619-V/83, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don José San Ginés Hernández y doña Josefa Cedres Ifal, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en término municipal de La Antigua, Isla de Fuerteventura, en el sitio denominado El Chillete, situado debajo de la carretera del

Matorral, es decir, la que une a Puerto del Rosario con La Antigua. Mide 2.400 metros cuadrados. Linda: frente, calle abierta en la finca matriz y sin nombre oficial aún; izquierda, con parte del lote número 10 de la finca matriz y sin nombre oficial aún, y fondo, con las parcelas números 1, 3, 5 y 7 del lote 21 de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 188, libro 21 de La Antigua, folio 227 vuelto, finca número 2.238, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 5 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.600.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—13.557-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1630/82 a instancias de «Banco de Huesca, S. A.», contra don Arturo San Juan Mancheño y doña Juana Monedero Gil, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 16 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Urbana.—30. Piso 6.º, letra A, del bloque B-7, de la Urbanización en Móstoles, al sitio de la «Carvalla» o «Camino de Segovia», hoy calle Carvalla, número 6. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas. Con una superficie

útil de 74,39 metros cuadrados y construidos de 89,36 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada; por la izquierda, con el piso letra B, de la misma planta y bloque, y por su entrada o frente, con escalera y vestíbulo de acceso y piso D. Le es anejo e inseparable una participación de una sesentaava parte de la finca número 1, dedicada a garaje, representada dicha participación por la plaza de aparcamiento señalada con el número 27. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 425, folio 240, finca número 32.295 el piso y al tomo 425, folio 153, finca número 32.237, la plaza de garaje.

Ambas fincas han sido valoradas pericialmente en la cantidad de 2.530.000 pesetas, las dos.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.625-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 535/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en nombre y representación de la «Compañía Mercantil Hispano Alemana de Construcciones, S. A.», paseo de Cajvo Sotelo, 41, de Madrid, contra la Sociedad Cooperativa San Miguel, con domicilio en Valencia, calle Mestre Racional, número 3, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que para cada finca se indica, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas comprenden su totalidad, incluso las segregaciones efectuadas a la finca que se indica:

1. Parcela de tierra regadío, agua elevada, de forma irregular, en término de Paterna, partida del Plá del Pou, comprensiva de siete áreas 44 centiáreas; lindante: Por el Norte, porción vendida a la Cooperativa de Viviendas «Cristo de la Piedad»; por el Sur, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de la Cooperativa de Viviendas «San Miguel»; Este, Félix Cremades Ibáñez, y por el Oeste, Benedito Banacloche Bayo.

Valorada a efectos de este contrato, en 733.100,30 pesetas.

Responderá por: 519.745 pesetas de principal, 161.380,60 pesetas para intereses

correspondientes y 51.974,50 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1153, libro 235 de Paterna, folio 23, finca 29.047, inscripción primera.

2. Parcela de tierra regadío, agua elevada, de forma irregular, sita en término de Paterna, partida del Plá del Pou, con una superficie de 98 áreas 57 centiáreas. Que linda: Por el Norte, con parcela de la Cooperativa de Viviendas «San Miguel»; por el Sur, Vicente Orcaz Barrachina; por el Este, de Félix Cremades Ibáñez, y por el Oeste, de Benedito Banacloche Bayo.

Valorada a efectos de este contrato en 9.874.499,60 pesetas.

Responderá por: 6.858.915 pesetas de principal, 2.129.693,10 pesetas de intereses y 685.891,50 pesetas para costas y gastos.

Inscripción: Registro citado, tomo 901, libro 177 de Paterna, folio 249, finca número 21.803, inscripción segunda.

Título: Las fincas precedentemente descritas las adquirió la Cooperativa por compra a don Francisco Monterde Muñoz y doña Antonia Martínez Cremades, en escritura de 7 de diciembre de 1978, ante el Notario de esta capital don Telesforo Sánchez Huet Gil.

3. Parcela de tierra secoano, en término de Paterna, partida del Barranco Hondo, que ocupa una superficie de siete hanegadas dos cuarterones 49 brazas y media, equivalentes a 64 áreas 38 centiáreas 50 decímetros cuadrados, con lindes: Norte, José Fabado; Sur, resto de finca matriz de donde la presente se segregó; Este, Francisco Fabado, y Oeste, Antonio Fabado.

Valorada a efectos de este contrato en 6.319.203,60 pesetas.

Responderá por: 4.480.116 pesetas de principal, de 1.391.076 pesetas para intereses y por 449.011,60 para costas y gastos.

Título: El de compra a don José Luis Carbonell Mir y otros, en escritura de 6 de abril de 1979, ante mí.

Inscripción: Registro antes citado, tomo 1.161, libro 236 de Paterna, folio 81, finca 29.309, inscripción primera.

4. Campo de tierra seca con algarrobos, en término de Paterna, partida del Plá del Pou, con una superficie de 17 hanegadas tres cuarterones y cuatro brazas, o sea, una hectárea 47 áreas 89 centiáreas, lindante: Norte, tierras de Marcelino Ricós; Sur, las de la viuda de Rafael Benlloch; Este, resto de finca de donde se segregó, y por Oeste, las de Marcelino Ricós y José Belenguer.

Valorada a efectos de este contrato en 14.495.998,20 pesetas.

Responderá por: 10.277.204 pesetas de principal, de 3.191.071,80 pesetas para intereses y por 1.027.720,40 pesetas para costas y gastos.

Título: El de compra a don José Muñoz Sancho, en escritura de 12 de junio del año 1979, autorizada por mí.

Inscripción: Registro antes citado, tomo 206, libro 30 de Paterna, folio 109 vuelto, finca número 5.150, inscripción segunda.

5. Parcela de tierra secoano, erial, en término de Paterna, partida o paraje del Barranco Hondo, de cabida una hectárea 36 áreas 25 centiáreas, lindante: Norte, tierras de José Zaragoza Zaragoza, camino en medio; Sur, Manuel Blat Muregui, desagüe en medio; Este, con las de Francisco Alcaide Vilar, camino en medio, y por Oeste, Tomás Miguel Ramón y Miguel Valero Mascarós.

Valorada a efectos de este contrato, en 13.372.717,70 pesetas.

Responderá por: 9.480.835 pesetas de principal, de 2.943.799,20 pesetas para intereses y por 948.083,50 pesetas para costas y gastos.

Título: El de compra a don Enrique Traner y Lamo de Espinosa, en escritura de 30 de marzo de 1982, ante mí.

Inscripción: Registro antes citado, tomo 683, libro 123 de Paterna, folio 7 vuelto, finca 5.503, inscripción segunda.

6. Parcela de tierra secoano, en término de Paterna, partida Patiño o Basa de Labata, que mide una superficie de 66 áreas 87 centiáreas, con lindes: Norte, terrenos propiedad de la Cooperativa de Viviendas «Cristo de la Piedad», camino en medio; Sur, de Amparo y Asunción Minguet Alonso; Este, resto de finca matriz, en cuyo límite hay trazada una calle que se incluye en la superficie de la parcela que nos ocupa y se está describiendo, y por Oeste, terrenos de la Cooperativa «Cristo de la Piedad».

Se valora a efectos de este contrato, en 6.562.761,70 pesetas.

Responderá por: 4.652.791 pesetas de principal, de 1.444.691,60 pesetas para intereses y por 465.279,10 pesetas para costas.

Título: El de compra a doña Teresa Cepeda Moya, en escritura de 31 de marzo del año 1982, autorizado por mí.

Inscripción: Registro antes citado, tomo 1.246, libro 258 de Paterna, folio 204, finca número 32.438, inscripción primera.

7. Parcela de tierra secoano, en término de Paterna, partida del Llano del Pozo, comprensiva de 17 áreas 18 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de Amparo Minguet; Sur, resto de finca de donde la presente se segregó; Este, tierras de Manuel Suay, y por Oeste, de Francisco Marco.

Valorada a efectos de este contrato, en 1.685.524,90 pesetas.

Responderá por: 1.194.984 pesetas de principal, 371.042,50 pesetas de intereses y por 119.498,40 pesetas para costas y gastos.

Título: El de compra de doña Asunción Minguet Alonso, en escritura de 4 de junio de 1982, en escritura ante mí.

Inscripción: Registro antes citado, tomo 1.246, libro 258 de Paterna, folio 246, finca número 32.476, inscripción primera.

8. Un campo de tierra secoano, cereal, que mide dos hanegadas dos cuarterones 26 brazas y media, equivalentes a 21 áreas 77 centiáreas, situado en término de Paterna, partida del Plá de la Paella, lindante: Norte, vereda; Sur, tierras de los herederos de don Pablo Fominaya Alonso; Este, de Manuel Cases y Amparo Tordán (parcela 20, polígono 3), y Oeste, resto de la finca de la que se segregó.

Valorada a efectos de este contrato, en 2.136.291,10 pesetas.

Responderá por: 1.514.568 pesetas de principal, de 470.271,80 pesetas para intereses y por 151.458,30 pesetas para costas y gastos.

Título: El de compra de doña Amparo Agulló Martínez e hijos, en escritura de 20 de junio de 1980, ante mí.

Inscripción: Registro antes citado, tomo 1.187, libro 242 de Paterna, folio 146, finca 30.108, inscripción tercera.

9. Parcela de tierra secoano con algarrobos, en término de Paterna, partida del Patiño, también llamada Llano del Pozo, que ocupa una superficie de una hanegada dos cuarterones 24 brazas, equivalentes a 13 áreas 47 centiáreas, lindante: Norte, terrenos de la Cooperativa «Cristo de la Piedad»; Sur, resto de finca matriz de donde la presente se segregó; Este, terrenos de la Cooperativa «San Miguél», y por Oeste, Amparo Cebriá Marqués.

Valorada a efectos de este contrato, en 1.323.216,80 pesetas.

Responderá por: 938.119 pesetas de principal, de 291.285,90 pesetas de intereses y por 93.811,90 pesetas para costas y gastos.

Título: El de compra a doña Elvira Cebriá Guanter y hermanos, en escritura de 3 de junio de 1982, otorgada ante mí.

Inscripción: Registro antes citado, tomo 1.246, libro 258 de Paterna, folio 244, finca número 32.474, inscripción primera.

10. Parcela de tierra secoano con algarrobos, en término de Paterna, partida

del Patiño, comprensiva de una hanegada y 12 brazas, equivalentes a ocho áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, tierras de Amparo Cebriá, camino en medio; Sur, en el vértice de unión de dos líneas del triángulo, figura que afecta esta parcela, de Enrique Chuliá; Este, resto de finca de donde se segregó, y Oeste, del citado Enrique Chuliá.

Valorada a efectos de este contrato, en 866.391,10 pesetas.

Responderá por: 614.244 pesetas de principal, de 190.722,70 pesetas para intereses y por 61.424,40 pesetas para costas y gastos.

Título: El de compra a don Manuel Viguier Viguier y doña María Estellés Andrué, en escritura ante mí, de 25 de junio de 1982.

Inscripción: Registro antes citado, tomo 1.246, libro 258 de Paterna, folio 248, finca número 32.478, inscripción primera.

11. Seis hanegadas, o sea, 49 áreas 83 centiáreas, secoano con algarrobos, en término de Paterna, partida del Plá de Pou, lindantes: Norte, Francisco Belenguier; Sur, Vicente Alegre Benet; Este, de Marcelino Ricós Belenguier, y Oeste, del propio Marcelino Ricós Belenguier.

Valorada a efectos de este contrato en 4.890.566 pesetas.

Responderá por: 3.467.257 pesetas de principal, de 1.076.583,30 pesetas para intereses y de 346.725,70 pesetas para costas y gastos.

12. Campo de cinco cahizadas o dos hectáreas 48 áreas, poco más o menos, de tierra secoano con algarrobos, en término de Paterna, partida del Plá del Pou. Lindante: Levante, tierras de la masía del Llano del Pozo; Norte, las de José Ferrándiz; Poniente, las de Mariano Cacha, y Mediodía, Salvador Benlloch.

Valorada a efectos de este contrato, en 24.341.351,10 pesetas.

Responderá por: 17.257.250 pesetas de principal, de 5.358.376,10 pesetas para intereses y por 1.725.725 pesetas para costas y gastos.

Lo indicado como valor a efectos de este contrato es el fijado también a efectos de valor de subasta.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario.—13.409-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca March, S. A.», en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Promoción Explotación Galerías de Alimentación de Madrid, Sociedad Anónima» (PEGAMSA), calle Juan Ramón Jiménez, número 2, Madrid, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

Primer lote:

«Dos. Local comercial letra A. Está situado en la planta semisótano, y tiene su entrada por la calle de los Astros en el edificio destinado a Galería de Alimentación denominado «La Estrella», situado en la calle Cruz del Sur, con vuelta a la de los Astros, en Madrid. Superficie 150 metros cuadrados. Linda: frente, calle Los Astros, por donde tiene su acceso; derecha entrando, con el local comercial letra B, de esta misma planta; por la izquierda con terrenos destinados a acceso del edificio, y por el fondo, con local destinado a almacén de esta misma planta y con pasillo de acceso a dicho almacén y a los locales destinados a aseos, limpieza y contenedores. Cuota 4,849 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.493, folio 4, finca número 71.296, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Segundo lote:

«Tres. Local comercial letra B. Está situado en la planta semisótano del edificio destinado a Galería de Alimentación denominado «La Estrella», situado en la calle Cruz del Sur, con vuelta a calle Los Astros, de Madrid. Tiene entrada directamente por la calle de Los Astros. Superficie 150 metros cuadrados. Linda: frente, con la citada calle de Los Astros, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, cuarto de basuras, muelle de carga y descarga y escalera del edificio; izquierda, con local comercial letra A de esta misma planta, y por el fondo, con pasillo de acceso a los locales, aseos y otros. Cuota 4,694 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.498, folio 8, finca 71.298, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, para cada uno de los lotes indicados, la suma de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.316-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 73/1983-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Antonio Felgueroso León, contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 2 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, distribuida en «hall», salón, comedor, cuarto de estar, tres cuartos de baño y cuatro dormitorios principales, aseo de invitados, un cuarto de plancha, una despensa, un cuarto de calderas, dormitorio de servicio con aseo, cocina y oficio, y garaje para dos coches. Ocupa toda la edificación una superficie de 330 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de la parcela sin edificar se destina a jardín y accesos, la finca descrita se halla construida sobre la siguiente parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), parcela de terreno en término de Villanueva, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 516 del plano de urbanización, segunda fase, que actualmente linda: al Norte, calle Castillo de Atienza; al Sur, parcelas números 528 y 529-B; al Este, parcela número 515, y al Oeste, parcela número 517. Tiene una superficie de 2.413 metros con tres decímetros cuadrados. La relación de escritura de hipoteca a que se refiere el presente quedó debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.072, libro 46 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al folio 207, finca número 3.539, inscripción segunda.

Y para su inserción donde está acordado, libro el presente edicto en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez César Uriarte.—El Secretario.—13.415-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.335/1978-A, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy por fusión y absorción «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Urate, Sociedad Anónima», sobre pago de 22.195.015 pesetas de principal, de la que hay que deducir 2.500.000 pesetas satisfechas de intereses y costas, se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta del buque hipotecado y embargado siguiente:

«Buque pesquero con casco de acero, denominado «Gellizar», construcción número 79 de los «Astilleros Ardag. Sociedad Limitada», de las siguientes características: Eslora entre p.p., 30,50 metros; manga de trazado, 6,90 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; toneladas de registro bruto, 251.»

Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa al folio 45 y siguientes del libro 47 de buques, hoja número 1.351.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, de Madrid, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar,

previamente, en la Secretaría el Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 27.451.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.395-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Fermín Narbona Grau y don Manuel Taub Longe, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, despacho 20, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.361.360,50 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de la finca urbana. Casa en Madrid, calle Dos Hermanas, número 11, se compone de semisótano, planta baja, tres pisos altos y ático. Tiene una superficie de 340,91 metros cuadrados, y linda: al frente, Norte, con la citada calle, de Dos Hermanas; por la izquierda, entrando, Este, con la casa número 9 de la misma calle, propiedad de don Fausto García, digo, del Marqués de Campo Alegre; por la derecha, Oeste, con la casa número 13, de la misma calle, propiedad de don Fausto García, y por la espalda, al Sur, con la casa número 18 de la calle Abades, propiedad de don Bernabé Maina, y con la casa número 20 de la misma calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 152, folio 160, finca 387 triplicado.

2. Tercera parte indivisa de la finca urbana. Casa de planta baja, compuesta de seis habitaciones y servicios, de 8,65 metros de fachada por 10,95 metros de fondo, tiene una superficie de 95,37 metros cuadrados, construida sobre una parcela de terreno en término de Canillas, manzana 82, letras R y S y parte de la T, número 31 y parte de la 32, del trazado de la Ciudad Lineal, hoy Madrid, calle Zacarías Hons, número 7. Linda: al Oeste de su fachada en línea recta de 31 metros, con la calle Zacarías Hons, propiedad de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; por el Norte o izquierda, entrando, en línea recta de 54,10 metros con terreno de la misma Compañía citada; al Este o testero, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 20,50 metros y 7 metros, con terrenos ajenos, y al Sur o derecha, entrando, en línea quebrada como esta de tres rectas de 6,10, 6,45 y 34 metros, con terrenos ajenos; forma un polígono irregular de siete lados, con una superficie de 1.508,66 metros cuadrados, de los que 95,37 metros cuadrados los ocupa la casa descrita y el resto se dedica a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al libro 44 de Canillas, folio 58, finca número 1.818.

3. Tercera parte indivisa de la finca. Tierra en el término de Pozuelo de Alarcón, en el camino de la carretera, con una superficie de 69 áreas equivalentes a 8.300 metros cuadrados, que linda: al Norte, con tierra de los herederos de don Carlos Mingo; al Saliente, con otra de los de don Juan Mate Bamol y don José Batlle; al Mediodía, con tierras de los herederos de don Manuel Pérez, hoy carretera nueva de la Colonia de la Cabaña, y Poniente, con camino de la Carretera. Sobre la superficie descrita, y ocupando unos 220 metros cuadrados, se ha construido una granja avícola que se titula «Granja Avícola del Carmen», compuesta por un grupo de edificios destinados a cuatro de piosos, garaje y casa vivienda, distribuida en cinco habitaciones y servicios, y otro grupo de edificios compuesto de una nave de 40 metros de largo por 3 de ancho. El resto de la superficie no edificada se destina a parque para las gallinas y huerta, existiendo un pozo de aguas claras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 622, libro 119 de Pozuelo de Alarcón, finca número 1.828.

4. Tercera parte indivisa de la finca rústica destinada a viña, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio llamado «Los Rosales». Sus linderos actuales son: por el Norte, Saliente y Mediodía, con fincas de don Patricio García, y al Poniente, con los herederos de doña Isabel Martín. Ocupa una superficie de 89 áreas y 48 centiáreas, equivalentes a 6.848 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 289, libro 32 de Pozuelo de Alarcón, folio 153, finca 1.597.

5. Tercera parte indivisa de la finca rústica en el término de Pozuelo de Alarcón, tierra al sitio conocido por «Valle de los Rosales» o «Camino de la Carrera», de haber 1 fanega y 3 celemines, equivalentes a 43 áreas y 52 centiáreas, que linda: al Saliente, con doña Josefa Carrillo; al Mediodía, con don Juan San Clarias; al Poniente, con Camino de la Carrera, y al Norte, la otra mitad legada a don Fernando Martín Carrillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 476, libro 62 de Pozuelo de Alarcón, folio 154, finca número 3.023.

Y para que conste, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.339-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, accidental,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 345 de 1978, a instancia de «Guerin S. A.», contra don Baltasar Peinado Dorado, en reclamación de captividad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 4 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 2.040.000 pesetas, cada una de las fincas, precio que resulta una vez deducido el 25 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remata a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 2.º, letra A en la planta segunda, sobre la baja del edificio C-2, de la avenida del 2 de Mayo, número 25, de Móstoles, que linda: al Norte, con dicha avenida; al Este, con el piso 2.º C y mesetas de la escalera; al Sur, con piso 2.º A, y al Oeste, con jardines de la urbanización. Mide 93,32 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 5,37 por 100.

Inscrita al tomo 899, libro 403 de Móstoles, finca número 36.842.

Valorada en 2.720.000 pesetas.

Piso 2.º, letra D en la planta segunda, sobre la baja del edificio C-2, de la avenida del 2 de Mayo, número 25, de Móstoles, que linda: al Norte, con dicha avenida; al Este, con el piso 2.º C y meseta de la escalera; al Sur, con piso 2.º A, y al Oeste, con jardines de la urbanización. Mide 93,32 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 5,37 por 100.

Inscrito al tomo 899, libro 403 de Móstoles, folio 98, finca número 36.848.

Valorada en 2.720.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—13.403-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 592/83, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Teófilo Santos Osorio y doña Ascensión Rodríguez Camino, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada la finca embargada en los presentes autos y que es la siguiente:

«Urbana. Parcela de terreno, señalada con el número 461 de referencia general de la Urbanización "Pinar de Puentevejo", en término municipal de Maello (Avila), sita en la calle Romero, número 8. Sobre esta parcela existe construida una vivienda del tipo H-4. Linda: frente a Este, con la calle de su situación; derecha o Noroeste, con finca número 6, de su misma calle; izquierda, o Sur, con finca número 10, de igual calle, y fondo y Oeste, fincas números 34, 36 y 38 y con finca número 40, ambas de la calle de la Retama. Ocupa una extensión de terrenos de 610 metros cuadrados, de los que 102 metros corresponden al chalé de una sola planta. El resto está destinado a jardín. El chalé, vivienda unifamiliar de una sola planta, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terrazas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al folio 106 del tomo 1.339, libro 61 de Maello, finca número 6.403.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones trescientas cuarenta y cuatro mil (2.344.000) pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.340-C.

*

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y segunda subasta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.677 de 1983, a instancia de don Juan Jesús Carrión Orjón, representado por la Procuradora señora Díez Espi, con don Diocleciano Peñierra Cabrero o su esposa, doña Francisca Canfran Seco, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Finca: Sita en Vallecas, señalada con el número 2, dentro del conjunto a que pertenece, en la calle denominada A, a la altura de la calle Real de Arganda Edificio «San Gema», según consta en las escrituras y que actualmente se denomina calle Sierra de Gor, número 8, 2.º,

C, finca de 65 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital, número 10, al folio 156, del tomo 805, de la Sección Primera de Vallecas, finca número 69.183, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 1.575.000 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—13.595-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante dicho Juzgado con el número 1089/81, a instancia de don Javier Tablado Molinero, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Antonio Tejero Cadena, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

«Urbana. Departamento número 19 ó piso letra D, de la planta 3.ª, sin contar la baja ni sótano, de la avenida del Corazón de María, número 41, hoy número 33, de esta capital. Linda: por su frente, con la avenida del Corazón de María, a la que tiene dos huecos y una terraza; por la derecha, entrando, con la finca número 43 del Corazón de María, propiedad de don Luis Alarcón de la Lastra, y con patio mancomunado al que recaen dos huecos; por la izquierda, con piso letra C, descansillo, caja de escalera y patio central de la casa al que tiene salida a una terraza, y por el fondo, con patio lateral mancomunado, al que recae un hueco, y con la finca número 27 de la calle de Santa Hortensia. Ocupa una extensión de superficie de 115 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, y cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,50 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.458, folio 217, finca número 50.358.

El tipo de la subasta será el de tasación, ascendente a 4.079.333 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—13.341-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 59 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra «Ciudalcampo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar nuevamente a subasta pública por segunda vez, término de veinte días, y con el 25 por 100 de rebaja las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, cuyo tipo, el 75 por 100, del pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas que se subastan, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno número 121, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, con una superficie de 4.652,4 metros cuadrados; linda: al frente, entrando, que corresponde al Sur, con vía número 55; izquierda, con vía 52; fondo, con parcelas 420-B y 422 en la misma urbanización, y a su derecha, con vía número 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al to-

mo 1.153, libro 205, folio 211, finca número 16.804.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.143.235 pesetas.

2.ª Parcela de terreno número 607-B, en término municipal de Colmenar Viejo, con una superficie de 3.504,16 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, que corresponde al Noroeste, con vía 12, y en línea recta, con la parcela 608-B, de la urbanización; izquierda, con parcela 607-A; al fondo, con parcela 608-B de la, mejor dicho, y la 605, y a su derecha, con parcela 609.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro número 156, folio 209, finca número 12.646, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado, 861.066 pesetas.

3.ª Parcela de terreno número 612, en término de Colmenar Viejo, con una superficie de 4.267,50 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, que corresponde al Sur, con vía 11 de la urbanización; izquierda, con parcela 611; al fondo, con finca «Las Puebas», y derecha, con parcela 613-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro número 165, folio 212, finca número 12.647, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado, 1.048.651 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.885-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número 7 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.633/1983-L, a instancia de «Corporación Financiera Hispano Suiza, S. A.», entidad de financiación, contra don José María, doña Araceli y doña Aurelia Moreno Molina, sobre efectividad de préstamo hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

«En Madrid, casa, Isla Graciosa, número 13, piso cuarto, letra D, en la quinta planta de construcción del inmueble designado con el número 20 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 66,72 metros cuadrados, con inclusión de terraza y volados. Linda: frente, al Este, espacio de acceso hueco de escalera y patio derecha de la finca; derecha, entrando, casa número 15 de la misma calle; izquierda, piso C de la misma planta, y fondo, espacio abierto de su fachada posterior. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del Inmueble del 3,584 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 536, libro 373 de Fuencarral, folio 4, finca registra número 29.556.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, de Madrid, el día 14 de diciembre de 1984, a las diez de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado que se deja dicho, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación pactado, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas.—El Secretario.—13.410-C.

Don Carlos Granados Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Instrucción número 22 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se solicita la presencia en este Juzgado, cualquier día hábil de diez a trece horas, al objeto de practicar cuantas diligencias están pendientes en el sumario 5 de 1980/Bj.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Granados Pérez.—El Secretario.—10.203-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.659 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Teodora Adrados Calvo, representada por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, contra don Gaspar Fernández León y doña Sofía Wisocki Kaniowski, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca de que se trata es la siguiente:

«En Madrid, piso 1.º, letra B, sito en la planta 1.ª, sin contar bajo y sótano, del edificio K-2, en Madrid, Carabanchel

Alto, en el núcleo residencial Eugenia de Montijo "Unidad Oeste", hoy portal número 110. Mide 71 metros con 27 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, cocina, baño, terraza y tendero. Sus linderos son: al Norte, el piso letra C de la misma planta; Sur, el edificio P-1 de la propia urbanización en parte, el piso letra A de la misma planta; Este, el piso letra C de la misma planta y zona de la finca matriz destinada a patio y jardines de la misma urbanización, a donde abre cuatro huecos, uno de ellos mediante terraza, y Oeste, el piso letra A de la misma planta y rellano de la casa por donde tiene acceso. Su cuota correspondiente es de 4,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, en el tomo 333, folio 229, finca registral número 25.524, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.414-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 329/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Sociedad «Aluminios Sanse, S. A.», domiciliada en San Sebastián de los Reyes, contra don Enrique Pradera Bravo y doña María Antonia Sánchez Medranda, mayores de edad, cerrajero y sus labores, vecinos de Alcalá de Henares, Turina, número 1, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por los deudores, cuya descripción registral es como sigue:

En Alcalá de Henares: Urbana.—8. Local número 8 o vivienda piso 1.º, letra D, de la casa número 1, antes sin él, de la calle Turina, que está situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 63,10 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle, por el frente, con dicha calle a la que tiene dos huecos, uno de ellos la terraza balcón; por la derecha, con fachada derecha de la casa a la que tiene un hueco y con patio abierto al que tiene otro hueco y la terraza lavadero; izquierda, con la vivienda letra C, de la misma planta, y fondo, con caja de escalera por cuyo descansillo tiene la entrada.

Cuota, 4 enteros 93 centésimas por 100. Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, la finca número 1.130.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.100.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.591-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don José Sampere Murriel, en nombre y representación de don Angel Sanz Rodríguez, mayor de edad, casado, dedicado a la publicidad, domiciliado en esta capital, calle Santiago Bernabéu, 14, 1.º derecha; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado señor Sanz Rodríguez, nombrándose como interventores a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, como acreedora, y a los titulares mercantiles, don Miguel González Prado y don Joaquín Carrasco Carrizo.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1984.—El Secretario.—13.594-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos 920/1978, juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 8 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de 47.748.000 pesetas, tipo de la segunda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si no se cubriera el tipo de la segunda, en sus dos terceras partes,

se esperará a dar traslado de la oferta a la demandada.

Bienes objeto de subasta

Buque frigorífico 102, buque para transporte de carga refrigerada con casco de acero, denominado «Buque Frigorífico 102», de las siguientes características: Esloro entre perpendiculares, 75 metros 35 centímetros; manga de trazado, 12 metros 10 centímetros; puntal a la cubierta superior, seis metros 75 centímetros; calado máximo, cinco metros 75 centímetros; peso muerto de 2.200 toneladas; capacidad de bodegas refrigeradas, mínima, 75.000 piel cúbicos; arqueado bruto, 1.590 toneladas; sistema de propulsión, un motor «Navalwepoor TMABS», 3.910 dedos 1.300 B. H. P., a 280 revoluciones por minuto, siendo el material a emplear acero «Siemens-Martin» especial para buques con certificado de pruebas de «Lloyds Register of Shipping»; velocidad con calado de tres metros 58 centímetros, superior a 14 nudos.

Inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 4, de la sección de Buques de Construcción, folio 197 vuelto, hoja número 60, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid, un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 29 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.396-C.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 9/83, por demanda del Procurador señor Messtres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra doña María Asunción y doña Rosa Lloveras Pericas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 20 de diciembre de 1975, ante el Notario señor Casamitjana, con el número de protocolo 1.147, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 8.175.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Edificio sito en Vilassar de Mar, con frente al Camí del Mig, se compone de una nave de planta baja de 1.000 metros cuadrados un piso alto destinado a ofici-

na, de 200 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte de un solar de 2.054 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio o jardín. Linda: frente, Norte, en línea de 14,65, 12,50 y 15,88 metros con dicho Cami del Mig; derecha, entrando, Oeste, en línea de 52,40 metros, resto de finca del señor Arroyo; izquierda, Este, en línea de 47,80 metros, Enrique Mederman, y fondo, Sur, en línea de 41,20 metros, Dionisio Gel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.166, folio 173 vuelto, del libro 81 de San Juan de Vilasar, finca número 2.772, inscripción segunda.»

Mataró, 23 de junio de 1984.—El Secretario.—6.478-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 803/83 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa (y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido), persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Ramón Parra Giménez y que luego se describirá; por el presente, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.414.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondía a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

«Departamento dos.—Vivienda en la primera planta, piso primero, de la casa sita en Mataró, calle Gerona, 3, con una superficie de 116,80 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, trastero, baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 947, libro 293 de Mataró, folio 71, finca 8.408.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—La Secretaría judicial.—6.338-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 875/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi (y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido), persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Pilar Martínez Albors, y que luego se describirá; por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.865.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondía a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

«Entidad número tres.—Piso principal, puerta primera de la casa señalada de número 44 en la calle de Las Monjas y de número 46 en la calle de Sócrates, de Barcelona, de superficie 46,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, conforme se entra, con rellano y caja de la escalera; por la derecha, parte, con el principal, segunda, y, parte, con la calle de Las Monjas; por la izquierda, parte, con patio de luces y, parte, con finca de don José Gíol o sus sucesores; por el fondo, con la calle de Sócrates; por arriba, con el piso primero, primera, y por abajo, con el local primero de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente de 5,23 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número dos, en el tomo 1.046 del archivo, libro 752 de San Andrés de Palomar, folio 133, finca número 43.768.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—La Secretaría judicial.—6.339-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 655/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa (y que se ampara en

el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido), persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Francisco Gómez Rodríguez y doña María Angeles Vilardebo Clasca, y que luego se describirá; por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.185.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondía a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda en el piso sexto, puerta primera, de la escalera primera del edificio sito en Mataró, con fachada en la ronda Alfonso X El Sabio, números 4 y 10, por donde tiene su entrada, con una extensión de 70,01 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza la cual tiene una extensión de 5,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.813, libro 639, folio 33, finca 61.640.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—La Secretaría judicial.—6.340-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 324/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa (y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido), persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña María Esther Gracia Paláu, y que luego se describirá; por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 6.773.000 pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento desti-

nado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda en la planta sexta, puerta A, del edificio «Alpha», sito en Barcelona, ronda de General Mitre, 39, y calle Doctor Roux, 1 y 3, de 94,56 metros cuadrados, se compone de recibidor de entrada, comedor - sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, pasillo y galería con lavadero. Las terrazas y galería semicubiertas miden 6,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 825, libro 274, de Sarriá, folio 234, finca 10.483.

Mataró, 6 de julio de 1984.—La Secretaría judicial.—6.342-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 180/1981 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa (y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido), persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Rigau Mauri y doña Pilar Roig Rubio, y que luego se describirá; por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 552.000 pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda del piso primero, puerta primera, del bloque C, de los números 100-102 de la ronda Alfonso X El Sabio, de Mataró, con una extensión de 101,87 metros cuadrados compuesto de vestíbulo, distribuidor, comedor, cocina, cuatro habitaciones, baño «water», trastero, galería y lavadero, teniendo la galería 15,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.672, libro 584 de Mataró, folio 53, finca 27.279.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—La Secretaría judicial.—6.343-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 457/80, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Sara Casellas Bernal, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.941.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Vivienda en piso 1.º puerta 2.ª interior del edificio sito en Badalona, calle Santa María, 58-60, y una superficie útil de 54,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.770, libro 781 de Badalona, folio 188, finca número 44.151.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—6.332-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 507/82, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas Agustí, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Roig Campmany, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 566.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Vivienda en piso 2.º, puerta 2.ª, en la 3.ª planta alta, de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida General Primo de Rivera, número 114, y calle de La Merced, números 1 y 3, compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo, pasos y voladizo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.508, libro 575 de Badalona, folio 124, finca número 27.491.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—el Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—6.333-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 2/83, se tramita a instancia de Caja de Ahorros

Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas Agustí, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Promociones Deportivas La Roca, S. A.», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 9.869.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Casa con semisótano y planta baja cubierta de terrado, sita en término municipal de Montornés, con frente a un camino particular, sin número, edificada sobre parte de un terreno de 1.896 metros cuadrados, de los que están edificados 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 547, libro 21 de Montornés, folio 119, finca 1.872.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—6.334-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 378/83, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas Blanch, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Félix González Francés y doña Manuela Rubio Barba, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.532.250 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento número 9. Vivienda en el piso ático, puerta 2.ª, del edificio sito en Mataró, calle República Argentina, número 58, antes 36, con una superficie de 76 metros cuadrados y una terraza en su parte delantera de 24,20 metros cuadrados, consta de cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y lavadero. Linda: por la derecha, Oeste, con vuelo de escalera y departamento 8; por el frente, izquierda y espalda, con mismos colindantes que la total finca; debajo, con el departamento 7, y arriba, con la azotea y vuelo de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.644, libro 575 de Mataró, folio 201, finca 26.893.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—6.335-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 525/83, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ambrós Ambrós, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 19.838.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 del mes de octubre, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, en la 3.ª planta del edificio sito en Barcelona, calle dR, digo, Doctor Roux, 147, hoy 133-137. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, seis dormitorios, dos cuartos de baño y dos aseos. Tiene una superficie de 160,19 metros cuadrados teniendo además dos terrazas que totalizan la superficie de 31,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 829 del Archivo, libro 276 de Sarriá, folio 152, finca 10.567.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—6.336-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 158/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa (y que se ampara en el beneficio de pobreza), que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Tomasa Pérez Pérez, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.392.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuyas subasta se anuncia es la siguiente:

Local comercial número 53 de la galería de alimentación en Barcelona, calles Brim 39-53, y Numancia, 47-53. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.160 del archivo libro 47 de Sants, folio 71, finca 2.315.

Dado en Mataró a 7 de julio de 1984. La Secretaría judicial.—6.341-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134/1984, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señoda Divi Alasa (y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido), persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Faustina Arroyo Martínez, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 4.842.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Planta baja de la casa sita en San Faustino de Campoentellas, con frente a la calle Lérida, número 3, destinada a vivienda y con una superficie de 26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 539, libro 19 de San Faustino, folio 123, finca 1.681.

Dado en Mataró a 7 de julio de 1984.—La Secretaría judicial.—6.337-A.

MOSTOLES

Edicto

Don Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado

se sigue bajo el número 477 de 1983, a instancia de «Fábrica de Muebles Lalleres Sánchez, S. A.», representada por la Procuradora doña Angeles López Meseguer, y con domicilio social referida Empresa, en Villaviciosa de Odón, kilómetro, 0,800, carretera de Villaviciosa a Pinto, se ha acordado por auto de fecha, declarar en estado de suspensión de pagos a dicha Empresa, considerándola en insolvencia provisional, al resultar ser el activo superior al pasivo y en su consecuencia convocar a Junta general a sus acreedores para el día 26 de noviembre próximo, a las diecisiete horas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Mostoles a 23 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Pozuelo Pérez.—El Secretario.—13.410-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez de ascenso, en comisión de servicios, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.485/1982, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Bartolomé Salom Vidal, en reclamación de 347.452 pesetas, en concepto de intereses vencidos, intereses que venzan, cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 24 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercer piso y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

«Urbana: Parte determinada número 21 de orden general, correlativo del total inmueble de que forma parte. Consistente en la vivienda del piso sobreactivo, segunda parte de rellano, o de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, sin número, de la calle Gabriel Font Martorell, de esta capital. Mide una superficie útil de 58 metros 47 decímetros cuadrados. Se compone de estar - dormitorio, comedor, cocina, bajo y dos dormitorios. Sus linderos, mirando desde la expresada calle, son: por frente, con vuelo interior de patio de luces, mediante terraza con vuelo de la terraza de la parte ático, y, en parte, con caja de escaleras; por la derecha, con dicha caja de escaleras y con patio posterior de luces y ventilación; por la izquierda, como la total, y

por el fondo, con vuelo de la terraza de la planta baja y con vuelo del patio posterior.

La es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en su parte anterior, de unos 11 metros 4 decímetros cuadrados, lindante; por frente, con vuelo de la terraza, de la planta ático; por derecha, con patio interior de luces; por fondo, con la vivienda a que es inherente, y por la izquierda, con la total. Tiene una cuota de copropiedad del 3,57 por 100.»

Está inscrita en el folio 111 del tomo 719 del archivo, libro 486, de Palma III, finca 27.031, inscripción primera. Valorada en 770.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de julio de 1984.—El Juez de ascenso, Guillermo Rosselló Llaneras.—El Secretario, Fernando Pou Andrés.—6.302-A.

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma,

Hago saber: Que en procedimiento al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido los beneficios de pobreza, contra don José María Giménez Amatria y doña Blanca Flor Navas Fernández, se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Número noventa y siete.—Vivienda letra V de la planta de sobreactivo del bloque tercero, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán tercero, sito en la calle Colubi, número 4 de esta ciudad. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior. Mide unos 128 metros cuadrados, o lo que fuere en realidad mirando desde dicha calle Colubi. Linda: Por frente, con la misma calle y con sobreactivo T del bloque tercero; por la derecha, con finca de don Jaime Riutort Catalá; por la izquierda, con sobreactivo T del bloque tercero, con patio, con rellano y con ascensor, y por fondo, con patio.

Inscrita al folio 202 del tomo 1.102, libro 758 de Palma III, finca 45.682, inscripción primera.

Tasa la en la hipoteca en 1.750.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A-4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por ser segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y que sirvió de tipo para la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo el remate a un tercero.

Palma de Mallorca a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—6.301-A.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Francisco Ríos Salcedo, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Sagardía Redondo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Barral Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, avenida de Portugal, 48, quinto, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.690.326,59 pesetas de principal e intereses vencidos y no satisfechos, y la de 185.000 pesetas presupuestas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Número 8. Vivienda en la segunda planta de alzada del edificio sito en casco de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en la calle de San José, sin número, con entrada por el portal del mismo, situada a la izquierda del desembarque de la escalera y a la izquierda igualmente y al fondo de la meseta o distribuidor de aquella, señalada con la letra C, con una superficie útil, incluida la de los balcones, que de ella forman parte, de 81 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, uno de ellos con armario empotrado, cuarto trastero, cocina y baño, distribuidos mediante un pasillo en el que hay otro armario empotrado. Tiene dos balcones, uno sobre un patio de luces exterior y el otro sobre otro patio de luces interior del edificio del que forma parte, a los que se accede respectivamente desde uno de los dormitorios y desde la cocina dichos; abriendo además una ventana al primero de referidos patios, otras tres al segundo de ellos y una quinta al último de citados balcones. Linda, por la izquierda, con hueco de la escalera, con uno de los patios de luces interior y con vivienda de la misma planta de alzada con la letra A; por el fondo, con patio de luces exterior del edificio; por la derecha, con finca de Alberto Gil Alonso, y por el frente, con meseta o distribuidor de la escalera. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes del total edificio del que forma parte del 4,228 por 100. Inscrita al tomo 74, folio 60, finca 5.887, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, esto es, la cantidad de 116.269 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 2 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Ríos Salcedo.—El Secretario.—3.702-D.

REINOSA

Don Miguel Angel López y López del Hierro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1980, promovidos por «Banco Unión, Unión Industrial Bancaria», representado por el Procurador señor López Sáiz, contra don Elías Castañeda Campos y doña Esther Pereda García, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, importe del préstamo, más 3.588.066 pesetas con 41 céntimos, por intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra del postor, por término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas a los que no resulten adjudicatarios, sin que ello tenga lugar respecto de la consignación del mejor postor; que si lo solicitare podrá tener lugar con calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 5.600.000 pesetas, importe de la finca valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de enajenación en la pública subasta, según los preceptos reguladores del procedimiento judicial sumario.

Sexta.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo total antes mencionado.

Séptima.—Se ha señalado para que tenga lugar dicha primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, sito en la plaza de España, sin número, edificio Ayuntamiento, el día 5 de septiembre de 1984, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno al sitio conocido por «Escobrerías del río Híjar», término municipal de Reinosa, con una superficie de 1.222 metros cuadrados, que linda: Norte, con terreno perteneciente a la Entidad «Renfe»; Sur, calle en proyecto y parcela de don Primitivo Antuñano. Sobre parte de la parcela descrita, el deudor hipotecario señor Castañeda, ha construido y declarado como casa nueva, la siguiente edificación: Nave industrial para taller mecánico y oficinas, sita en Reinosa, lugar conocido por «Escobrerías del río Híjar», de una medida aproximada de 600 metros cuadrados, hallándose destinado el resto de la superficie, a zona verde. La estructura es de hormigón armado, con vigas riostras en la periferia de la nave y oficinas y ciemado, con vigas riostras en la periferia de la nave y oficinas,

y cierres de bloque y carpintería exterior metálica. Dicha nave se sirve de unas puertas, una de ellas, situada a la parte Oeste, que da acceso a las oficinas, dicese, al taller mecánico, y otra, a la parte Sur, que lo da acceso a las oficinas. Estas oficinas están integradas por dos plantas, una baja dedicada a servicios de operarios y para el paño de la fábrica, donde se ocupa por las oficinas comerciales, dirección y servicios. La luz la recibe por lucernarios de material plástico, y el resto de la cubierta es de fibrocemento. Linda: tomando como frente la entrada al taller mecánico, o sea, por la parte Oeste, por todos los lados con el resto de la finca. Inscritas dicha finca y la nave industrial construida sobre ella, por la citada obra nueva en el folio 27, libro 42, Ayuntamiento de Reinosa, finca número 4 708, inscripciones primera y segunda.

Título.—Les pertenece a los deudores hipotecarios contra quienes se dirige el procedimiento, por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, en escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad señor Lahoz Cuervo, el día 1 de septiembre de 1982, y posterior declaración de obra nueva por otra de 7 de febrero del mismo año, también autorizada por dicho Notario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que será entregado al Procurador de la parte ejecutante.

Dado en Reinosa a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel López y López.—El Secretario.—13.627-C.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 194/1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, contra don Antonio Pérez y López de Tejada, mayor de edad, casado con doña Manuela González de León, vecino de Sevilla, con domicilio en República Argentina, número 28, 10-A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre del corriente año de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 22.780.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente de la huerta denominada Las Merinas, en el partido de Guadapín, término municipal de la ciudad de Marbella. Linda: Al Norte, con propiedad de «Abenca, Sociedad Anónima» y camino que desde la carretera de Cádiz a Málaga va a la propiedad antes dicha, a ésta y a otras fincas procedentes de ésta y doña Carmen Casanueva Navarro; al Sur, con la zona marítimo terrestre; al Este, con el río Guadapín, y al Oeste, con finca propiedad de «Inextur, S. A.» y el camino dicho con el lindero Norte anterior, en línea de seis metros y con «Abenca, Sociedad Anónima». Ocupa una extensión superficial de 22.318 metros 50 decímetros cuadrados, y de esta superficie una hectárea es de frutales que se riega con aguas del río Guadapín, y las restantes de secano. Tanto este resto como todas las segregaciones de la principal de procedencia efectuadas tienen entrada por un camino que va desde la carretera de Cádiz a Málaga, a las fincas referidas.

Finca registral número 2.970, del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 16 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo.—El Secretario.—13.408-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 751 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra «Inmobiliaria Vector, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez treinta horas del día 3 de octubre de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número veintiséis.—Vivienda en la planta quinta o ático, puerta primera, tipo F del edificio sito en Santa María de Barberá, calle San Pedro, número 62 (formando chaflán con la calle Anselmo Clavé), consta del vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y lavadero. Ocupa una superficie útil de 59 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente (tomando como tal la puerta de entrada del piso, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con la calle Anselmo Clavé y la vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta, rellano de la escalera y escalera; y por el fondo, con resto de la finca matriz y patinejo. Coeficiente: 3 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.776, libro 22, folio 145, finca 12.337.

Dado en Sabadell a 23 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—6.319-A.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.253 de 1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la Compañía mercantil «Almacenes Garrido, S. A.», con domicilio en calle Dueñas, número 10, y calle Regina, números 21 y 23, dedicada a la fabricación, compra, venta y distribución de calzado artículos de piel y todo cuanto con ello se relaciona; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y nombrándose como Interventores al segundo acreedor, «Banco Popular Industrial, S. A.», y a los Profesores mercantiles don José María Cruz Rodríguez y don Antonio Guerra Quiles; habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—13.154-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.254 de 1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don José Garrido López y doña Isabel Vázquez-Peña Tinooco, con domicilio en calle Regina, 17 y 18, dedicados a la venta de calzado de lujo y de muebles; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y nombrándose como Interventores al tercer acreedor «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», y a los Profesores mercantiles don José María Cruz Rodríguez y don Antonio Guerra Quiles; habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—13.155-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.259/1983-3.ª, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», contra «Compañía Mercantil, S. A. del Sur» (SCAN-SUR, S. A.), se ha acordado la venta en primera subasta de las siguientes fincas hipotecadas, propiedad de la demandada:

Local comercial número 2, sito en la planta sótano del edificio en Ubrique, calle Esperanza, sin número, tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con pasillo de acceso; por su izquierda, entrando, con pasillo y cuarto de contadores; por la derecha, con pasillo y otro de contadores también; por su fondo, con calle Esperanza. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble en relación con el total del mismo de 1,46 por 100 y en relación a su planta de 7,422 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grazelema, al folio 223, tomo 120, libro 73 de Ubrique, finca número 6.029, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en 3.200.000 pesetas.

Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Ubrique (Cádiz), calle Esperanza, sin número. Tiene una superficie construida de 506 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con calle Esperanza y portales de entrada; por su izquierda, entrando, con los citados portales y casa de Prudencio Cabezas Calvo; por su derecha, con los mencionados portales y finca de la que procede el solar de ésta, y por su fondo, con herederos de Antonio Benítez Vegas. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del inmueble, en relación con el total valor del mismo, de 17,23 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grazelema, al folio 229, tomo 120, finca número 6.029, inscripción primera. Valorada en la escritura de hipoteca en 26.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta.—El Secretario.—13.419-C.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Tafalla, por prórroga de jurisdicción, en expediente promovido por el Procurador don Felipe Esquiroz Armendáriz, en nombre y representación de los comerciantes don José Javier Beriáin Solana y doña Nila Apesteguía Arriaga, con domicilio en Mendigorria (Navarra), por medio del presente edicto se hace público que, por pro-

videncia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración en estado de suspensión de pagos de los mencionado comerciantes, habiéndose nombrado como Interventores de los mismos a don José Luis Sánchez Casas y a don Nicolás Iribas Ros y a quien designe la Caja de Ahorros de Navarra.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los acreedores de dicha suspensa y deudores, se expide y da el presente en Tafalla a 14 de julio de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—P. S. M., el Secretario.—13.643-C.

VALDEPENAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído dictado con esta fecha en las diligencias previas número 349/84, sobre accidente de circulación ocurrido el día 30 de junio de 1984 en el kilómetro 215,900 de la RN-IV (Madrid-Cádiz), en el que el turismo matrícula AB-0179-D, colisionó con el turismo «Peugeot», matrícula 3538 PV78(F), conducido por Fadili Berzouami, y con la furgoneta matrícula M-6686-FT, por medio de la presente se cita en legal y debida forma al conductor del turismo y ocupantes para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, ofrecerles si procediera el oportuno procedimiento, reseñarles la documentación oportuna y otras diligencias acordadas en dicho proveído, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Valdepeñas a 2 de julio de 1984.—El Secretario.—9.703-E.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349-1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo), contra don Francisco Abadía Caselles y doña María Dolores Desamparados Liadró Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda en Benifayó, plaza de América, número 8, puerta tercera. Inscrita en el Registro de Carlet, al tomo 1.158, finca 13.788. Valorada en 1.370.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, celebrándose sin sujeción, a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.323-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario, número 1745 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Francisco Martínez Gabaldón y otra en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio pactado, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número veinticuatro.—Vivienda en cuarta planta alta, derecha, entrando, delantera, puerta quince, tipo C; con distribución interior y superficie construida 122,03 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 1,56 por 100. Tiene su acceso por el patio, zaguán número doce de policía, del edificio sito en Mislata, calle Bandera Valenciana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 788, libro 167 de Mislata, folio 70, finca 14.438, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.758.250 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.324-A.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario, número 498 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Vicente Navarro Ferreros y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el 75 por 100 del precio pactado, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Siete.—Vivienda señalada su puerta con el número seis, sita en la tercera planta alta a la derecha, mirando al edificio. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Constitución, 118.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.032, libro 481 de la Sección Tercera de Afueras, folio 179, finca número 51.002, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.324 bis-A.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario número 790 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor García Reyes Comino, contra don Rafael García Giner y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio pactado, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Dos.—Vivienda señalada su puerta con el número uno, sita en la primera planta alta a la izquierda mirando al edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 101,70 metros cuadrados. La terraza de este piso tiene una superficie de 18,75 metros cuadrados, aproximadamente es privativa del mismo piso. Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes de seis enteros veinticinco centésimas. Pendiente de inscripción. Referencia anterior: Valencia número 1, en el tomo 2.032, libro 481 de la Sección Primera de Afueras, folio 189, finca 50.997, inscripción segunda. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Ramiro de Ledesma, 118.

Valorada en 3.043.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—13.353-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1796/1983, promovidos por Caja de Aho-

rrros de Valencia, representado por la Procuradora señora Gil Bayo contra don José Teruel San José y doña María Sánchez Cervera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—El precio fijado para la subasta es el que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda correspondiente al bloque primero, zaguán número 144, es segunda planta alta, con fachada principal a la avenida de Castilla, señalada su puerta con el número seis, de la escalera. Es del tipo E y tiene una superficie construida de 129 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, mirando a su fachada principal con la avenida de Castilla; por derecha, con calle en proyecto; por izquierda, con vivienda puerta cuatro, rellano de escalera y hueco de ascensor, y por fondo, con vivienda puerta cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número II, al tomo 1.738, libro 279, de la Sección Cuarta de Afueras, folio 34, finca número 29.759, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 726.950 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—6.322-A.

*

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.322 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo contra don Luis Muñoz Malonda y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 15 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Vivienda puerta diez en piso quinto, situada en Gandía calle Calderón de la Barca, 55, con una superficie aproximada de 101 metros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, al tomo 1.205, libro 495, folio 62, finca 41.749, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, José Francisco Beneyto García - Robledo.—El Secretario.—6.325-A.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 757 de 1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, contra doña Rosalina Minguet Puchades, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en cuarta planta alta, acceso por la avenida de la Constitución, antes Ramiro Ledesma, 126, tipo D, puerta 7, en Valencia, superficie construida 130,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.134, libro 594, Sección Primera de Afueras, folio 150, finca 50.002, inscripción tercera.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 6.326-A.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/1983-A a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Andrés y don Jesús Rojo Perucha, en el que se ha acordado a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta en pública subasta en quiebra, de la prime-hipotecada que se describe así:

Local sito en la planta tercera, número 8 de orden de la casa número 5 de do el día 3 de octubre próximo, a las once la plaza Fuente Dorada, de esta ciudad de Valladolid, que ocupa una superficie útil de 50 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con corredor o descansillo de la escalera y local número 9 de orden; por la derecha entrando, dicho local y patio de luces; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, de Pedro Rico. Inscrito al tomo 473, libro 103, folio 119, finca número 11.366, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 3 de octubre a las once de de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya.—El Secretario.—13.397-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a instancias de la Entidad «Banca Catalana, S. A.», contra don Alvaro Beltrán Boixadera, por el presente se hace saber: Que el día 12 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de

Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta Primera Instancia de Vic, sito en la calle en pública subasta, por segunda vez, y por el precio que se expresará, con rebaja del 25 por 100, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Urbana.—Parcela de terreno de forma hexagonal, irregular, y superficie de 174 metros 57 decímetros cuadrados, sita en término de Tona, con frente a la calle San Antonio. Linda: al frente, con dicha calle, en línea de 13 metros 50 centímetros; a la derecha, entrando, con parcela de igual procedencia, propia de José Ges y esposa, en línea de 12 metros, con Miguel Bardonet, en línea de 4 metros 40 centímetros; a la izquierda, con doña María y doña Rosalía Mauri, en línea de 17 metros y al fondo, con Miguel Bardollet, en línea de 3 metros 80 centímetros y 9 metros 70 centímetros, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.312, folio 82, finca 2.478, inscripción primera.»

Vic, 17 de julio de 1984.—El Secretario. 13.613-C.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 641 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, dirigido por el Letrado don José Luis Franco Grande, contra don José Ramón Cuervo Gómez, y su esposa, doña Ana María Díaz del Río Ferry, con domicilio en Vigo, Carballal-La Retorta-Cabral, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Casa de semisótano, de unos 78 metros 30 decímetros cuadrados, y planta baja a vivienda, de unos 142 metros con 20 decímetros cuadrados; y terreno unido, formando una sola finca, de la superficie de 225 metros cuadrados, en Loboso, lugar de Retorta, barrio de Carballal, parroquia de Cabral, Municipio de Vigo. Linda: Norte, más del señor Cuervo Gómez; Sur, camino; Este, el de don Guillermo Díaz del Río, y Oeste, de Rafael Muñoz

Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 477, Sección 2.ª, folio 157, finca número 29.665, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 22 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 11 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—6.465-A.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edictos

En virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de fallecimiento, número 268/1983, instado por doña Josefa Coletas Giralt, solicitando la declaración de fallecimiento de don José Alvaro Gracia Gray, en base a que el mismo desapareció de su último domicilio en esta villa, Pasaje Cañellas, número 2, en el año 1956, se ha acordado hacer saber la existencia del presente expediente por medio de edictos a los fines procedentes por dos veces e intervalos de quince días y haciendo constar que la actora litiga con los beneficios de pobreza.

Y en su virtud, para que sirva de notificación a quienes pudieran resultar perjudicados con la tramitación del presente expediente, expido la presente en Vilafranca del Penedés a 3 de septiembre de 1983.—El Secretario, Ramón Luis Sanchó Castillo.—9.794-E.

1.ª 1-8-1984

*

Don Carlos Piñol Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de inicio procedimiento sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria número 398/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra doña Guillermina Borbalas Molina, en reclamación de 4.526.545,28 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados en la cantidad de 2.125.000 pesetas, que se señala como pri-

mer lote; 2.125.000 pesetas que se señala como segundo lote, y 1.700.000 pesetas, que se señala como tercer lote, y servirá de tipo en esta primera subasta, el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado, de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Departamento número 3.—Piso 1.º, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, número 14, que ocupa la superficie útil de 107 metros cuadrados, con terrado de 40 metros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de su situación, frente, vuelo de dicha calle La Tossa; fondo, finca de varios propietarios; derecha, con Julián Dueñas y esposa, e izquierda, con Manuel Alonso; debajo, con la planta baja, y encima, con el piso 2.º Cuota, 20 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.315, libro 76, folio número 61, finca 5.055, inscripción segunda.

Segundo lote: Departamento número 4. Piso 2.º, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa situada en término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, número 14, que ocupa la superficie útil de 107 metros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de su situación, frente, vuelo de dicha calle de La Tossa; fondo, vuelo del terrado del piso 1.º; derecha, con Julián Dueñas y esposa, e izquierda, con Manuel Alonso; debajo, piso 1.º, y encima, con el desván habitable. Cuota, 20 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.315, libro 76, folio número 63, finca 5.056, inscripción segunda.

Tercer lote: Departamento número 5.—Desván habitable de la casa situada en término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle La Tossa, número 14, que ocupa la superficie útil de 67 metros cuadrados con terrado de 40 metros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de su situación, frente, vuelo de dicha calle La Tossa; fondo, vuelo del terrado del piso 1.º; derecha, con Julián Dueñas y esposa, e izquierda, con Manuel Alonso; debajo, piso 2.º, y encima, tejado. Cuota, 20 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.315, libro 76, folio número 65, finca 5.057, inscripción segunda.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Piñol Rodríguez. El Secretario, José Majo Llopart.—6.475-A.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/83, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, y la cual goza del beneficio de pobreza, contra don Andrés Franco Durán, en reclamación de 320.287,22 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 900.000 pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta, el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre próximo, y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número 7.—Destinado a vivienda unifamiliar, está situado en la 2.ª planta alta del edificio sito en Vilanova del Camí y en su calle Nueva, número 52, antes sin número, su puerta es la 2.ª, de las de esta planta según se sube por la escalera general, y ocupa la superficie útil de 72 metros cuadrados, más una terraza de 5 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Visto desde dicha calle Nueva, frente, vuelo de los patios de luces de los locales números 3 y 5, en este último tiene ventana abierta, parte con los locales números 6 y 8, y parte con la escalera y su caja; derecha, dichos locales, digo, locales 6 y 8, y parte con finca de Antonia Servitje o sucesores; fondo, con el vuelo de la terraza del local número 4, e izquierda, los locales números 6 y 8, y también con finca de Antonia Servitje o sucesores. Su participación en el total valor del inmueble, elementos y servicios comunes, es de 9 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.125, libro 45 de Vilanova del Camí, folio 41 vuelto, finca número 2.481, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Majó Llopart.—6.476-A.

Don Carlos María Piñol Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1982, a instancias de Caja de Aho-

ros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, la cual goza del beneficio de pobreza, contra don Vicente Parera Riera y don Rosendo Balboa Vargas, en reclamación de 2.777.791,88 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, y horas de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Tienda 1.ª de la casa sin número, hoy señalada con el número 3, en el paseo de los Arboles de Corbera de Llobregat, destinado a local comercial, de superficie, 140 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Noroeste, con dicha calle; derecha, entrando, entrada y vestíbulo general de acceso a los pisos y tienda 2.ª izquierda, finca de don Juan Comas Miguel, y detrás, pasaje propiedad de don Pedro Guim.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, el 27 de noviembre de 1981, al tomo 1.078, libro 40 del Ayuntamiento de Corbera, folio 70, finca 2.428, inscripción tercera.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos María Piñol Rodríguez.—El Secretario, José Majó Llopart.—6.477-A.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1982, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Vicente, don Antonio y don Enrique Illa Sanz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se citarán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda

subasta, rigiendo en lo demás las condiciones fijadas en los edictos publicados en «Heraldo de Aragón», los días 8 de agosto de 1982 y 12 de febrero de 1984; «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», de 11 de agosto de 1982 y 25 de febrero de 1984, y «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1982, y 16 de febrero de 1984, que anunciaban, respectivamente, la primera y segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno o solar en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provencals, Sección 4.ª, de superficie, 1.308,55 metros cuadrados, y linda: por delante, Norte, en una línea de 41 metros 47 centímetros cuadrados, con calle de Pedro IV; por la izquierda, entrando, Este, en una línea de 37,10 metros cuadrados, con dos fincas más de don Vicente Vidalny; por la derecha, Oeste, con la calle Puigcerdá, y en otra línea, con chaflán que esta última calle forma con la de Bolivia, antes de Ausias March, y por la espalda, Sur, con la calle de Bolivia.»

Inscrita al tomo 1.737, libro 56, Sección 4.ª, folio 175, finca 5.945.

Valorada en 21.983.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—13.619-C.

*

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez, sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta 2.ª), la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas, que constituyen el lote primero (módulo primero), tasado globalmente en la cantidad de 179.846.857 pesetas, situadas en término municipal de Guadalajara, al sitio denominado «Tejares» o «Palomar de la Leona», y también llamado «Cenaoscura», en el polígono de nueva urbanización «Zona Sur», cuya descripción y condiciones que regirán, se relacionan en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», del día 30 de diciembre de 1978, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», del día 22 de igual mes, «Heraldo de Aragón», del día 26 de diciembre de 1978, Semanario de Información de la provincia de Guadalajara «Flores y Abejas», de 3 de enero de 1979 y «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de enero de 1979, edicto número E-15.676-E, Acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 431 de 1978, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Peninsular de Edificaciones, S. A.» (PREFISA), con domicilio en Madrid (calle de Maudes, número 15).

Se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—13.620-C.

*

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez, sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas de la mañana,

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta 2.ª), la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes que se describen en el edicto anunciando la primera subasta, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», el día 15 de octubre de 1983, «Boletín Oficial del Estado», el día 10 de octubre de 1983 y periódico «Heraldo de Aragón», de fecha 6 de octubre de 1983. Acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Felipe García Castany y doña Araceli Solanes Aribau, con el número 1.255 de 1982.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del precio que sirve para esta segunda subasta, rigiendo en todo lo demás las condiciones indicadas en los anteriores edictos.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—13.621-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTIJO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito de Montijo, con el número 281/83, por lesiones y daños en tráfico contra Juan Antonio García Alvarez, se emplaza a la lesionada y perjudicada, en referido juicio María Joaquina López García, de cincuenta y nueve años de edad, hija de Juan y Dominga, natural de Olivenza y vecina de Montornés del Vallés (Barcelona), calle Libertad, bloque 23, D, 4.º, 1.ª cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de cinco días, comparezca ante el Juez de Instrucción de Mérida a usar de su derecho, en virtud de recurso de apelación interpuesto por el perjudicado Emilio Pérez Jiménez, contra la sentencia dictada en referido juicio, previniéndola, que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la lesionada y perjudicada María Joaquina López García, en ignorado paradero, expido la presente en Montijo a 9 de julio de 1984.—El Secretario, Martín Durán.—9.870-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ ESPAÑA, Francisco; recluta del reemplazo de 1982, hijo de Francisco y de Salvadora, natural de Valencia, que al parecer reside en 67 Residencia du Parc 91410, Dourdan-Essonne (Francia); procesado en causa número 88-IV-83 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona.—(1.328.)

TOURAY, Lamin; hijo de Eamin y de Fatin, natural y vecino de Conteh Kunda, soltero, peón, de veintinueve años de edad, con D/J. número 901.432.012, de estatura 1,82 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.325), y

SIGNOU, Louis Dione; hijo de Dione y de Paulina, natural y vecino de Senegal, soltero, pintor, de veintiséis años de edad, con D/J. número 901.432.847, de estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado por deserción y fraude.—(1.324.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

Juzgados civiles

GARCIA SANCHEZ, Eladio; de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de Adelaida, soltero, escayolista, natural de Peñascosa y vecino de Albacete, Santa Teresa de Jesús, 6; procesado en causa número 9 de 1984 por robo.—(1.379), y

CAMACHO CHACON, Eduardo; de veintisiete años de edad, hijo de Diego y de Ana, casado, empapelador, natural de Ceuta y vecino de Madrid, calle Santa María de la Cabeza, 122, 3.º C; procesado en causa número 33 de 1981 por tenencia de armas y robo.—(1.378.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.

RODRIGUEZ GARCIA, Escolástico Antonio; natural de Villacarrido (Jaén), casado, jornalero, de 54 años de edad, hijo de Ramón y de Rosa, con último domicilio en Algemesi (Valencia), calle Santo Cristo de la Agonía, 14; procesado en causa número 58 de 1984 sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(1.387.)

ULLOA VALLE, Juan Carlos; con DNI número 34.917.402, nacido en Toen (Orense) el día 22 de septiembre de 1956, hijo de Manuel y de Amparo, con último domicilio en Orense, avenida de Portugal, número 9; procesado en causa número 159 de 1984 por usurpación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Béjar.—(1.385.)

DONSKY SMIRNOFF, Alexander Nicolás; de cuarenta y siete años de edad, hijo de Nicolás y de Niña, natural de Indonesia, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 62 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.394.)

ALONSO GUTIERREZ, Roberto; nacido el día 10 de abril de 1963, natural y vecino de Lerma, hijo de Amado y de Dolores, soltero; procesado en causa número 108 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma.—(1.393.)

ROJAS ADALID, José; de treinta y siete años de edad, casado, marino, hijo de Francisco y de Socorro, natural de Antequera, con último domicilio en San Justo Desvern (Barcelona), edificio «Walden», 7; procesado en causa número 42 de 1983 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Hospitalet.—(1.392.)

CONSUEGRA REQUENA, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Linares (Jaén), casado, de cuarenta y seis años de edad, con último domicilio en Lérda, calle Juan Carlos, bloque 29, 2.º 2.ª; procesado en causa número 309 de 1983-A por talón sin fondos.—(1.391), y

TOMAS DE CAVIA, María Dolores; hijo de Tomás y de Dionisia, natural de Barcelona, soltero, administrativa, de veintiocho años de edad, nacida el día 30 de mayo de 1956, con último domicilio en Barcelona, en el de sus padres, calle Putxet, 81, 5.º 1.ª, y calle Camí de la Font, 16, torre, de Premiá de Mar (Barcelona); procesada en causa número 1.457 de 1983 por talón sin fondos.—(1.390.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 94 de 1983, José Luis Chueca Agon.—(1.388.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1982, Santiago Albert Guillén.—(1.387.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 345 de 1984, Ariff Naeen.—(1.386.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 374 de 1984, José Ruiz Toro.—(1.385.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1983, Francisco Camaño Somoza.—(1.384.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 en Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Pérez Rodríguez.—(1.383.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 167 de 1983, Ramos Fernández Jiménez.—(1.380.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 353 de 1984, Francisco Rodríguez Fernández.—(1.401.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 543 de 1983, Julio Aranda Toribio.—(1.399.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1981-M, Antonio Personat Ramos.—(1.406.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1980, Pascual Jiménez Hernández.—(1.403.)